

PROGRAMA PARA LA PROMOCION, FORTALECIMIENTO E INTEGRACION COOPERATIVA (PPFIC) DEL EJERCICIO 2014

I.- INTRODUCCIÓN

Considerando

Que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) tiene las siguientes funciones y atribuciones: artículo 8 inciso a, fracción I de la Ley de Fomento Cooperativo del DF: Formular, difundir y ejecutar las políticas y programas de fomento cooperativo en el Distrito Federal; artículo 6 frac. VI y VII del Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo del DF: Formular, difundir y ejecutar las políticas y programas de fomento cooperativo que sean de su competencia; Formular y gestionar medidas y acciones de apoyo administrativo, jurídico, financiero, social y laboral para el fomento cooperativo, la propia STyFE en el año 2012 implementó el Programa de Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC), cuyo ejercicio del año 2014 genera la siguiente evaluación de sus reglas de operación y de la operación del programa que se derivan de éstas.

Desde 2007, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ha desarrollado acciones para el fomento cooperativo en el Distrito Federal. Una de las primeras iniciativas consistió en proporcionar asesorías y seguimiento para la constitución formal de sociedades cooperativas. Sin embargo, se hace necesario vincular a dichas cooperativas con un mercado donde circulen sus productos, para ello en 2007, la STyFE propicia la compra de productos por parte del Gobierno del DF a cooperativas textiles a través del programa “Qué buena Puntada”. En 2012 se crea el Programa para la Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC), el cual otorga apoyos económicos de hasta \$200,000.00.

La siguiente evaluación se presenta atendiendo el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social y al artículo 64 del reglamento de la misma y tiene por objetivo identificar los componentes del **Programa de Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa en su ejercicio de 2014 (PPFIC 2014)**, así como visualizar sus resultados y alcances. Todo esto es condición necesaria para la mejora continua de las acciones de política pública.

Anterior a la presente evaluación, la evaluación del 2012 se elaboró y publicó el 9 de julio del 2013 en el No 1643 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mientras que la evaluación del PPFIC 2013 fue publicada el 24 de julio en el No 1907 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal 2014.

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

II.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE EVALUACIÓN

El Programa de Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC) nace en el año 2012 y siendo operado por la Dirección de Promoción al Empleo de la STyFE. Fue creado para propiciar el fortalecimiento de los procesos productivos, la promoción comercial y la integración cooperativa en el Distrito Federal, a través del otorgamiento de apoyos económicos de hasta \$200,000.00 por una sola ocasión. Cada cooperativa beneficiada tuvo la posibilidad de invertir el apoyo económico en tres rubros: capital fijo, capital de trabajo e inversión directa. Para ser beneficiario del programa fue necesario presentar un proyecto productivo mismo que sería dictaminado por un Comité de Evaluación

El PPFIC ha operado durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 ejerciendo un presupuesto de 45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N) y ha apoyado a un total de 257 Sociedades Cooperativas. Esto representa un total de 2,419 socios cooperativistas beneficiados, de los cuales 1422 eran mujeres y 997 eran hombres.

Para el ejercicio 2014 fueron diseñadas las Reglas de Operación del PPFIC 2014 (RO-PPFIC 2014), las cuales tuvieron los siguientes objetivos:

Objetivo general

Contribuir a la consolidación de los empleos generados por las sociedades cooperativas del Distrito Federal mediante la promoción y fortalecimiento de al menos 25 cooperativas enfocadas a la producción de bienes y/o servicios y que estén legalmente constituidas. Lo anterior se buscará a través de apoyos económicos para la adquisición de equipo, maquinaria y servicios para el desarrollo de sus procesos productivos, de comercialización y de promoción.

Objetivos Específicos

1.-Contribuir a la promoción y consolidación de sociedades cooperativas de nueva creación a través de un apoyo económico para adquisición de equipo, maquinaria y servicios necesarios para dicho objetivo.

2.-Contribuir al fortalecimiento de sociedades cooperativas cuya creación fue anterior al año 2012 a través de un apoyo económico para adquisición de equipo, maquinaria y servicios necesarios para dicho objetivo.

3.-Contribuir al fortalecimiento del capital de trabajo de las sociedades cooperativas del Distrito Federal para que tengan las condiciones básicas necesarias para insertarse económicamente.

II.2 ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

La DPE tiene como misión “Establecer, dirigir y evaluar estrategias y programas para el autoempleo y el empleo productivo que contribuyan a la creación, conservación y mejora de dichas fuentes de trabajo, a través del desarrollo y fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia, sociedades cooperativas y micro, pequeñas y medianas empresas del Distrito Federal”. Está estructurada en tres áreas de acción:

- 1.-Comunas
- 2.-Ferias de empleo y
- 3.-Fomento Cooperativo

Dentro de sus objetivos se encuentran los siguientes:

- 1.- Establecer y coordinar estrategias que contribuyan a la creación, conservación, mejora y fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia de personas que aun teniendo competencias y experiencia laboral, no han logrado vincularse a un puesto de trabajo.
- 2.- Diseñar, planear y coordinar políticas públicas y programas que contribuyan a la creación, conservación, mejora y fortalecimiento del autoempleo a través del Fomento Cooperativo, promoviendo, integrando y fortaleciendo a las Sociedades Cooperativas del Distrito Federal.
- 3.- Dirigir y coordinar estrategias de capacitación y elevación de la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas para el mantenimiento y mejora de los empleos que éstas generan.

La DPE es el área responsable a través de la cual la STyFE opera y ejecuta las atribuciones y obligaciones que la Ley de Fomento Cooperativo del DF y el Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo del DF le establecen.

Actualmente y con el fin de cumplir con dichas atribuciones, la DPE desarrolla acciones de fomento cooperativo entre las que se encuentran las siguientes: brindar asesoría para la constitución legal de sociedades cooperativas, facilitar y propiciar la vinculación a procesos de capacitación en materia cooperativa, así como el otorgamiento de apoyos económicos para el fortalecimiento de sociedades cooperativas de la Ciudad de México.

En este contexto, la **Evaluación Interna del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa del ejercicio 2014 (EI-PPFIC 2014)** fue elaborada por la Dirección de Promoción al Empleo (DPE).

PERFÍL DEL ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN

PUESTO	GÉNERO	EDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	FUNCIONES	EXPERIENCIA M&E (1)	EXCLUSIVO M&E (2)
Directora de Promoción al Empleo	Femenino	35	Maestría en Administración de Empresas	Diseñar, planear, coordinar y supervisar acciones, políticas públicas y programas que contribuyan al desarrollo de las sociedades cooperativas en coordinación con las diversas instancias gubernamentales, instituciones de educación superior y autoridades delegacionales	1	No. Tiene a su cargo actividades de diseño y desarrollo de diversas actividades.
Coordinador de acciones de Fomento Cooperativo	Masculino	36	Licenciatura en Administración Industrial	Elaborar y coordinar los programas de apoyo así como de acciones de fomento cooperativista con el fin de generar empleo formal	1	No. Tiene a su cargo actividades de coordinación de diversas actividades.
Asesor de cooperativas	Masculino	38	Licenciatura en Biología	Asistencia para la operación de programas de apoyo	1 año (ppfic,1913)	No, La evaluación es una entre otras actividades

II.3 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Marco metodológico

La metodología utilizada fue la Metodología de Marco Lógico la cual es una herramienta utilizada para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas

HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN

Para el desarrollo de la presente evaluación, se elaboró y aplicó la Encuesta de Evaluación de Beneficiarios del PPFIC 2014 integrada por reactivos de carácter cuantitativo y cualitativo. Esta encuesta fue aplicada a las 30 cooperativas beneficiarias del PPFIC 2014 y sus resultados se encuentran contenidos en el apartado V Evaluación de Resultados y Satisfacción.

Dicha encuesta analizó cuatro etapas; a) Difusión, b) Registro y recepción, c) Evaluación de proyectos y por último d) Dispersión de recursos y verificación, para las cuales se estableció una escala de calificación con la que se pretendió medir la percepción que cada beneficiario tuvo del programa, en la cual el mínimo de calificación es 1 y el máximo 5. Posteriormente fueron sistematizados los resultados, con el propósito de comparar la planeación del programa (marco normativo, lineamientos de las reglas de operación y evaluación) con su operación.

La información recopilada fue vertida en la Base de Datos de Resultados y Percepción de Beneficiarios del PPFIC 2014, donde fue diferenciada y sistematizada.

La evaluación

La EI-PPFIC 2014 estuvo integrada por los rubros:

Evaluación de diseño

a).-Se elaboró un diagnóstico inicial de carácter documental tomando como referente los objetivos generales del programa, se generaron distintas tablas para visualizar los alcances de estos con el PPFIC 2014. Las tablas permitieron analizar y comparar las reglas de operación del PPFIC 2014 con los siguientes documentos: lineamientos para la creación de reglas de operación del 2014, los principios de política pública de desarrollo social descritos en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social, así como el marco normativo implicado (Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal), esta información permitió realizar un planteamiento del problema utilizando la técnica de los árboles de problemas y actividades, los cuales ayudaron a visualizar las causas, el problema y sus efectos y así mismo plantear propuestas de actividades, propósitos, metas y objetivos enfocados a la solución del problema. Este análisis de los árboles de problemas y actividades se aterrizó en el apartado de consistencia interna del programa, en el cual se describe el alcance de los objetivos. El diagnóstico se encuentra desarrollado a lo largo del apartado de evaluación de diseño. Este análisis y comparación fueron complementados con la identificación de programas en el ámbito local y federal que tienen complementariedad o duplicidad con el PPFIC, el análisis de involucrados permitió identificar los posibles obstáculos al momento de operar el programa, (el diagnóstico en sí se describe en el apartado de evaluación de diseño)

b).-Se construyeron los indicadores propuestos para el programa en apego a la Metodología del Marco Lógico, dichos indicadores son descritos en la tabla de propuesta de indicadores que se encuentra en el apartado III. 5 denominado Matriz de indicadores del programa social.

c).-Se elaboró una matriz que permitió realizar un análisis comparativo entre los lineamientos para la elaboración de reglas de operación y los lineamientos para la evaluación 2014 este análisis consistió en dos criterios 1.- revisar que las reglas de operación presentaran los 11 apartados que solicitan los lineamientos más la introducción y 2.- que cada apartado tuviera presente el contenido que solicitan los lineamientos.

Se construyeron tablas que permiten realizar un análisis del alineamiento del contenido de las reglas de operación con el marco normativo y la política pública descrita en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Evaluación de cobertura

a).- Se implementó una fórmula para calcular la proporción de cooperativas beneficiarias respecto del universo de cooperativas existentes en la Ciudad de México, tomándose como referentes los datos del INEGI al tercer trimestre del 2014, (596 cooperativas) mismos que se utilizaron como línea base.

Evaluación de operación

a).- En el procedimiento de operación del PPFIC 2014, fueron identificados tres procesos: Recepción de documentos de cada aspirante a recibir apoyos, Evaluación de los proyectos presentados y Dispersión de recursos a los beneficiarios seleccionados. Para cada uno de estos procesos se diseñaron parámetros de medición basados en el cumplimiento de metas físicas y en el número de beneficiados alcanzado. Estos parámetros fueron obtenidos a través de la Encuesta de Evaluación de Beneficiarios aplicada a cada cooperativa beneficiaria del PPFIC 2014.

Evaluación de resultados

a).-Para la evaluación de resultados se observó el cumplimiento de las metas físicas establecidas en las Reglas de Operación comparándolas con los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas, las cuales se sistematizaron en la base de datos de resultados y percepción de beneficiados del PPFIC 2014.

Percepción y satisfacción

a).- La percepción y satisfacción fue evaluada obteniendo en un inicio la percepción de las personas beneficiadas en la encuesta y sistematizando las respuestas en la base de datos para visibilizar la opinión de los y las beneficiadas.

Ruta crítica

ACTIVIDADES	MAR	ABR	MAY	JUN	RECURSOS MATERIAL	RECURSOS HUMANOS
LECTURA DE LINEAMIENTOS					Computadoras	Dos personas operativas
CURSO DE EVALUA					Computadoras	Una persona operativa Un empleado, un apoyo
ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN					Computadoras	Dos personas operativas
DISEÑO					Computadoras	Dos personas operativas
COBERTURA					Computadoras	Dos personas operativas
OPERACIÓN					Computadoras	Dos personas operativas
RESULTADOS					Computadoras	Dos personas operativas
ANÁLISIS FODA					Computadoras	Dos personas operativas
REVISIÓN					Computadoras	Dos personas, Coordinación y Dirección
TRÁMITES					Computadoras	Dos personas operativas
PUBLICACIÓN					Computadoras	Dos personas operativas

II.4 Fuentes de información

1.- Fuentes de información de gabinete

Reglas de Operación del PPFIC 2014 Directorio Nacional de Unidades Económicas del INEGI

2.- Fuentes de información de campo

Encuesta de evaluación a beneficiados del PPFIC 2014

Resultados de la evaluación del PPFIC 2014

III.-EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Consistencia normativa y alineación con la política social del Distrito Federal.

Para analizar la consistencia del programa con sus objetivos generales y específicos y sobre todo la manera en cómo éstos se han adaptado a las condiciones que el conjunto de las cooperativas solicitantes ha presentado, se realizó la siguiente Matriz de contingencias donde se analiza cada una de las partes que componen las Reglas de Operación del PPFIC 2014 tomando como referencia los Lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2014

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
Introducción	Satisfactorio	En este apartado se logra identificar el problema de desempleo, plantea datos sobre la percepción de los y las beneficiadas del año pasado, describe los beneficios y la reseña del programa. Adolece de plantear con mayor contundencia la problemática que atiende el programa.
I. Dependencia o entidad responsable	Satisfactorio	Se señala con claridad el área responsable de operar el programa.
II. Objetivos y alcances	Satisfactorio	Tanto el objetivo general como los específicos identifican con claridad el alcance que el programa pretende cumplir, así como la meta física de cooperativas a apoyar y las características que éstas deben cumplir.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se establece con claridad las metas físicas del programa.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se corrobora la programación del presupuesto a ejercer.
V. Requisitos y procedimientos de acceso	Satisfactorio	Existe claridad en los criterios de acceso, así como en los documentos indispensables para participación y registro. Se encuentran definidos criterios de prioridad e inclusión. Se necesita desarrollar el mecanismo mediante el cual el solicitante puede requerir el status de su solicitud. (Lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2014).
VI. Procedimientos de instrumentación	Satisfactorio	Se identifican y desarrollan con precisión las etapas del proceso
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Satisfactorio	Identifica con claridad los casos en los que se puede recurrir a una queja así como las instancias a las que se puede recurrir. Falta incluir la temporalidad para la respuesta.
VIII. Mecanismos de exigibilidad	Satisfactorio	Identifica con claridad los aspectos exigibles por parte de los solicitantes. Se señala a la Contraloría Interna como órgano competente de denuncia. Aún se deben establecer los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o violación.
IX. Mecanismos de Evaluación e indicadores	Satisfactorio	Son identificables en las Reglas de Operación 2014.
X. Formas de participación social	Parcial	Identifica a actores de la participación social pero falta precisar los mecanismos de esta participación.
XI. Articulación con otros programas	Satisfactorio	Identifica la diversidad de programas sociales con posibilidad de articulación y señala las actividades que los vinculan. Es necesario desarrollar mecanismos con mayor precisión.

Aun cuando existen áreas de oportunidad para perfeccionar la operación del programa, la edición de las Reglas de Operación 2014 implicó una mayor estructuración respecto de los ejercicios pasados. Por otro lado se innovaron los mecanismos para la selección de proyectos a través de la puesta en marcha de un Comité de Evaluación compuesto por personalidades destacadas del movimiento cooperativista. También por primera vez se establecieron mecanismos para otorgar calificaciones con criterios de mayor objetividad. Por esta razón las Reglas de Operación 2014, mantienen un apego SATISFACTORIO a los lineamientos.

Análisis del diseño del programa social con enfoque normativo, el cual permite visualizar el apego que las Reglas de Operación 2014, tienen con las leyes y reglamentos aplicables, incluidas la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Presupuesto Basado en Resultados.

<p>Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal</p>	<p>El apego que el diseño de PPFIC 2014 tuvo con esta ley, se puede identificar desde el artículo 1, fracción II, en donde se establece promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social. Esto tiene una amplia relación con lo estipulado</p> <p>en el considerando de las reglas de operación, que se toman del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Área de Oportunidad 7, Empleo con Equidad; Objetivo 1, que establece ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación.</p> <p>Es fundamental tener presente, que el programa aún no estipula los mecanismos que doten de seguridad social a los cooperativistas, ya que si bien el programa fomenta el empleo, la normatividad que rige el autoempleo es aún carente y confusa</p> <p>El programa también está apegado al artículo 8, que dicta que toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normatividad aplicable.</p>
<p>Ley de Presupuesto Basado en Resultados (Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal)</p>	<p>El PPFIC 2014 tuvo un amplio apego al Presupuesto Basado en Resultados PbR, dado que se puede identificar en el programa una definición clara y sencilla de los objetivos y resultados, así como de indicadores, elementos indispensables del PbR.</p> <p>Si bien aún falta medir los impactos, es claro que las reglas de operación trataron de que con el presupuesto asignado el programa buscara incidir en: Crecimiento en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo; impulso efectivo e incentivos adecuados a la actividad económica, mayor cobertura y mejor calidad en los servicios públicos y claridad sobre lo que la población recibe por la aplicación de sus impuestos y de los recursos públicos</p> <p>Sin embargo en elementos como el impulso del empleo con sustentabilidad ambiental y la disminución del costo de operación y del gasto en actividades administrativas y de apoyo, no existió algún referente que diera noción de apego</p> <p>Ahora bien, respecto a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el PPFIC se apegó a lo establecido en el artículo 1, que dicta las acciones en materia de programación, presupuestario, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Distrito Federal.</p>

Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal.	En esta Ley se encuentra el mayor fundamento del programa, dado que desde los primeros artículos se dan definiciones claras de lo que es el fomento cooperativo, las sociedades cooperativas y la forma en cómo se apoyará a la organización, constitución, registro, desarrollo e integración de las mismas, hasta la manera en que las cooperativas tendrán acceso a estímulos e incentivos para la integración de las Sociedades Cooperativas. Elementos que se retoman en las Reglas de Operación 2014.
Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo	Las reglas de operación del PPFIC 2014 se alinean con el objetivo 1, Meta 1 del PPFIC ya que promueve la creación de trabajos dignos con protección social para la población del Distrito Federal.
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Programa Institucional de Desarrollo 2014 – 2018	Las reglas de operación del PPFIC 2014 se alinean con el Eje 1 actividad 07, objetivo 01, línea de trabajo 1, meta 1.10, ya que contribuye al apoyo de cooperativas y en el 2014 se benefició a 99 socias distribuidas en las 30 cooperativas beneficiadas

Análisis con enfoque de derechos humanos, con el cual se busca visualizar la contribución que el PPFIC aporta para garantizar los doce principios de la Política Social en materia de desarrollo social, establecidos en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

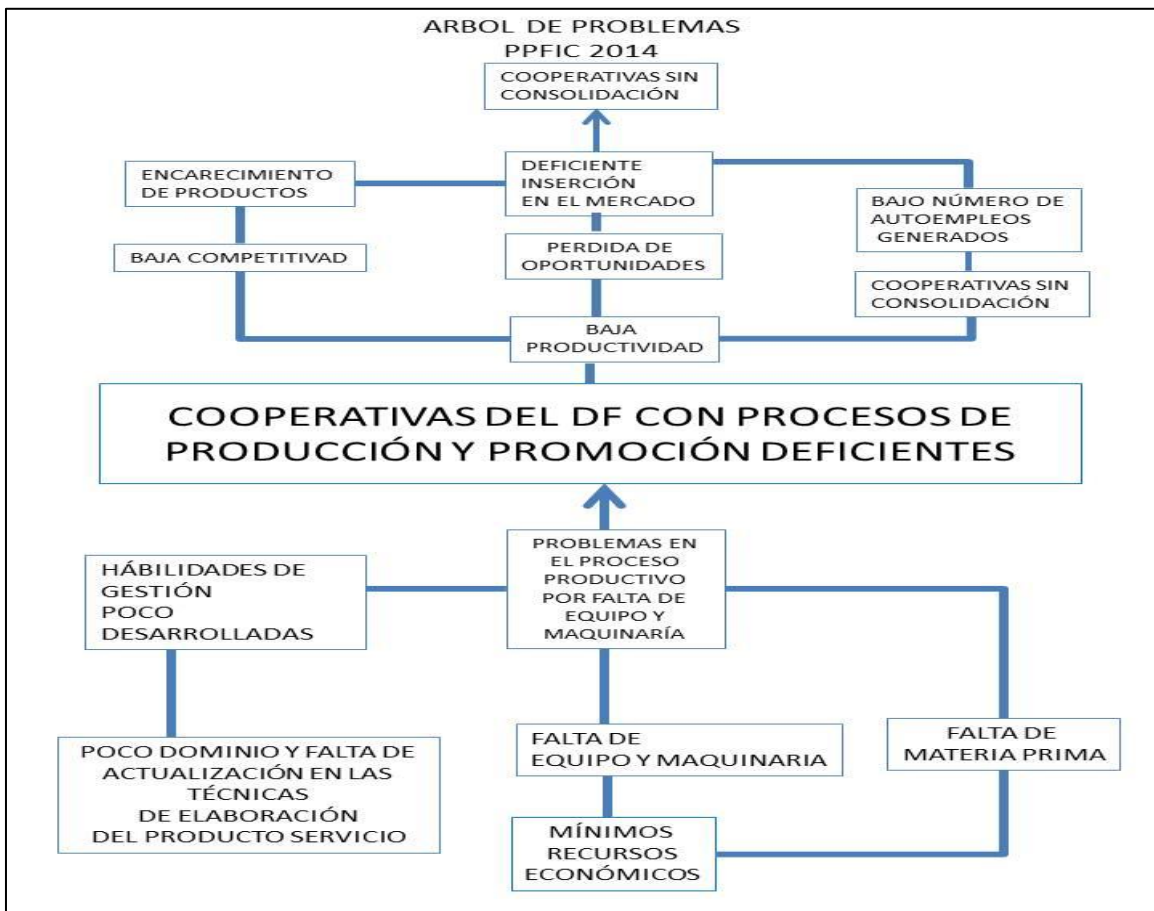
Universalidad	Teniendo en cuenta que este principio tiene como propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes, se puede afirmar que PPFIC 2014 siguió este principio a cabalidad, dado que desde la Reglas de Operación se hizo una convocatoria pública y abierta, en donde se determinaron algunos requerimientos, principalmente para la constitución de las cooperativas, estando siempre presente el principio de universalidad.
Igualdad	La igualdad expresada como la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y el abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales, fue uno de los principios a los que mayor auge puso PPFIC 2014. Enfatizando en una distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad más óptimos, mediante el otorgamiento de recursos financieros que fueron utilizados en actividades productivas, que sin duda contribuyeron a abatir diferencias económicas.
Equidad de género	La equidad de género ha sido uno de los pilares fundamentales del Programa, a lo largo de todos los ejercicios presupuestales en el que PPFIC ha otorgado recursos a sociedades cooperativas, es notoria la plena igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. De acuerdo a datos estadísticos, para 2014, de los 157 socios beneficiarios, 99 eran mujeres frente a 58 hombres, con lo que es palpable el principio de la igualdad de género fue acatado e incluso superado, eliminando toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación en los roles de género.
Equidad social	Si bien PPFIC 2014 no cuenta con una base de datos que especifique el número de cooperativas con socios pertenecientes a algún grupo étnico, a la comunidad LGBTTTI, con capacidades diferentes o que profesen alguna práctica religiosa, es claro que el programa siempre pugnó por llevar procesos en donde la igualdad, la inclusión y la no subordinación fueran elementos clave.

Justicia distributiva	La definición de justicia distributiva proporcionada por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, establece que es obligación de la autoridad aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social, en este sentido, en las Reglas de Operación 2014 se señala en el considerando que el programa pondrá énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, mujeres y migrantes.
Diversidad	La diversidad, entendida como el reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad, fue expresado de manera amplia en la aplicación del PPFIC 2014, al tratar de construir la igualdad social en el marco de diferencias de sexos, cultura, edad, capacidades, ámbitos territoriales, formas de organización y participación ciudadana.
Integralidad	PPFIC 2014 al tratar de incidir en el problema del desempleo, como un problema multidimensional, contribuyó a salvaguardar los derechos y necesidades de los ciudadanos, articulándose con los lineamientos que los programas sociales requieren.
Territorialidad	El 50% de las cooperativas beneficiadas por el PPFIC 2014, se ubicaron en 3 delegaciones con claras características rurales, Milpa Alta, Xochimilco y Tlalpan, desde el enfoque socio espacial, la pertinencia de beneficiar a estas cooperativas responde a atacar la vulnerabilidad y el rezago que por años han tenido las delegaciones de esta zona.
Exigibilidad	El PPFIC 2014 tuvo presente en todo momento el derecho de los habitantes a ser beneficiarios por el programa social, siendo estos derechos progresivamente exigibles. En el apartado VIII de las Reglas de Operación, se especifica que en todo momento las personas solicitantes o en goce de los apoyos otorgados podrán exigir el cumplimiento de tales reglas, varias de las cooperativas participantes solicitaron información sobre las razones por las que no habían sido beneficiados, información que se les brindo en tiempo y forma.
Participación	Dos elementos clave de participación se pueden identificar en PPFIC 2014, el elemento de seguimiento y el elemento de evaluación. En estos procesos las sociedades cooperativas participaron como observadores de las actividades que realizaba el consejo evaluador. Así mismo, todas las cooperativas beneficiarias participaron en la encuesta realizada por el programa.
Transparencia	La transparencia del PPFIC 2014 se puede ubicar en los siguientes procesos: la integración de miembros del consejo evaluador; la integración de observadores cooperativistas en el proceso de evaluación que no fueron beneficiarios por el programa en ese ejercicio presupuestal; y en la publicación del padrón de beneficiarios del programa.
Efectividad	Entendida la efectividad como la obligación de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impactos, se puede afirmar que el programa, de los 5 millones de pesos asignados no dispuso cantidad alguna a costos administrativos, se trató de darle celeridad a todos los procesos

II.2 Árbol del problema

El siguiente diagrama analiza la problemática e identifica las causas y efectos con el propósito de evaluar si el diseño del programa está incidiendo en éstas.

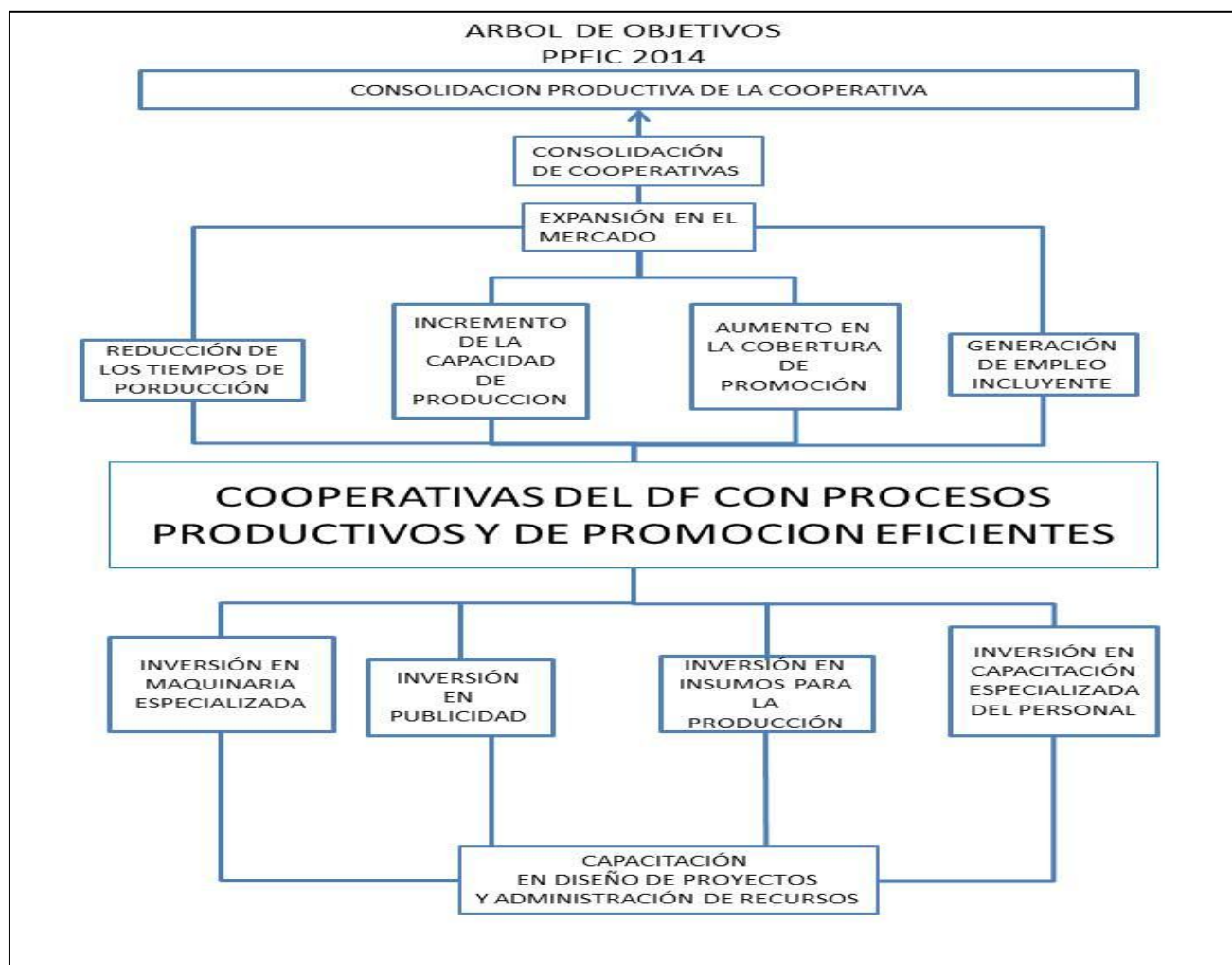
El diagrama de Árbol de problemas muestra en su parte inferior las causas del problema, en la parte central describe al problema mismo y por último en la parte superior identifica las causas.



II.3 Árbol de objetivos y de acciones

Por otro lado, el Árbol de objetivos y acciones plantea la problemática con un enfoque positivo, partiendo de la problematización determinada con el Árbol de problemas. Busca identificar las acciones y objetivos que se tendrían que implementar para acercarse a un escenario ideal.

El Árbol de acciones y objetivos contiene en su parte inferior los medios en la parte central describe el panorama ideal y en la parte superior describe los fines.



III.4 Resumen narrativo

Coadyuvar en la optimización de los procesos productivos y de promoción, a través de la adquisición de maquinaria, equipo, materia prima y material de empleos en cooperativas con el fin de contribuir en la consolidación de empleos en las cooperativas de la Ciudad de México.

III.5 Matriz de indicadores del programa social

A continuación se presenta la matriz de indicadores diseñada para las reglas de operación del PPFIC 2014.

OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD DE APLICACIÓN
Conocer el grado de cobertura del programa	Porcentaje de solicitudes aprobadas	Solicitudes aprobadas/Solicitudes recibidas x 100	Anual
Evaluar en qué medida se alcanza la meta planteada en las reglas de operación	Porcentaje de avance de resultado	Cooperativas apoyadas/total de apoyos programados en reglas de operación x 100	Anual
Conocer el grado de compromiso de las cooperativas para comprobar el uso	Porcentaje de apoyos	Cooperativas apoyadas/número de solicitudes comprobadas en	Anual

adecuado de los apoyos otorgados	comprobados	el plazo establecido x 100	
----------------------------------	-------------	----------------------------	--

RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES

Solicitudes aprobadas **30**/solicitudes recibidas **89** x 100 = **33.70 %**

Cooperativas apoyadas **30**/ apoyos programados **25** x 100 = **120 %**

Cooperativas apoyadas **30**/ número de solicitudes comprobadas en el plazo establecido **28** x 100 = **107%**

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES

Los indicadores son de cobertura y eficiencia, no permiten analizar el impacto del apoyo en las cooperativas beneficiadas ya que no hay indicadores de eficacia, calidad o economía, por lo cual se carece de indicadores que midan el impacto que el programa tiene en el ámbito donde busca incidir.

PROPUESTA DE INDICADORES PARA EL PROGRAMA

La siguiente matriz permite describir los indicadores propuestos para calcular la cobertura y el impacto del programa,. Estos indicadores fueron elaborados acorde a la Metodología del Marco Lógico y constituyen una propuesta de medición para el programa. Cabe mencionar que en la actualidad no se cuenta con los datos necesarios para calcularlos de ser implementados en años posteriores se deberán contemplar los mecanismos de seguimiento, registro y monitoreo para la obtención de los mismos.

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
FIN	Contribuir a la promoción de emprendimientos productivos entre las cooperativas del DF (PGDDF 2013-2018 Eje 1, área de oportunidad 7, Objetivo 1 Meta 1	Tasa de variación de empleos	((Total de empleos en el año t2 – total de empleos al año t1)-1) x 100(anual)	Economía	Empleos	Registro de empleos antes apoyo Registro de empleos a partir del primer trimestre de entregado el apoyo durante cada trimestre por dos años	Fomento Cooperativo DPE
PROPOSITO	Se han consolidado las cooperativas del Distrito Federal a través de apoyos económicos para la adquisición de equipo, maquinaria, materia prima o material de promoción para apuntalar sus procesos productivos y de promoción	Tasa de variación en la capacidad de producción	((Cooperativas que aumentaron su producción t2 / total de cooperativas con producción estable al año t1)-1) x 100	Economía	Productos	Registro de cantidad de producción antes apoyo Registro de cantidad de producción a partir del primer trimestre de entregado el apoyo durante cada trimestre por dos años	Fomento Cooperativo DPE

		Tasa de variación en el tiempo invertido en la producción	(Horas promedio invertidas en la producción año t – horas promedio invertidas en la producción al año t-1/ horas invertidas en la producción al año t-1) x 100(bianual)	Economía	Horas de producción	Registro de horas invertidas en producción antes del apoyo Registro de horas invertidas en producción a partir del primer trimestre de entregado el apoyo durante cada trimestre por dos años	Fomento Cooperativo DPE
COMPONENTES	Apoyos económicos para la adquisición de equipo, maquinaria, materia prima y material de promoción entregados	Porcentaje de cobertura anual	Cooperativas apoyadas en el año/ total de cooperativas x 100 (anual)	Eficiencia	Porcentaje	Registro de cantidad cooperativas apoyadas y datos de total de cooperativas registradas en el DF	Fomento Cooperativo DPE
		Porcentaje de cobertura total	Total de cooperativas apoyadas por el PPFIC en todos los años/ total de cooperativas x 100 (anual)	Eficiencia	Porcentaje	Registro de cantidad cooperativas apoyadas y datos de total de cooperativas registradas en el DF	Fomento Cooperativo DPE

III.6 Consistencia Interna del programa social (Lógica vertical)

1.- No se demuestra que el programa constituya una respuesta adecuada al problema de la falta de empleo, pues no contiene un indicador claro de cuántos empleos se generaron (falta diferenciar en los empleos de media jornada que pasaron a ser de jornada completa y especificar el tipo de empleos que se generaron, si fueron de jornada completa o media jornada).

2. Los objetivos planteados y las estrategias se indica que inciden en la solución del problema, pero hace falta precisar dicha aseveración, pues en los indicadores de alcance del programa sólo se mencionan montos de apoyo y número de cooperativas apoyadas, hace falta medir el cambio en los volúmenes de producción o servicios hechos por cada cooperativa, para que de ese modo se pueda medir de manera más exhaustiva el nivel de penetración del apoyo otorgado en la estructura de las cooperativas.

3. Los resultados del programa no están claramente vinculados a los problemas y necesidad identificados en el diagnóstico del problema, pues hace falta especificar el alcance de cada uno de los apoyos, como ya se señaló en los párrafos anteriores.

4. La coherencia existente entre objetivos, estrategias y metas del programa sí se corresponde, sólo que hace falta precisar las herramientas de medición del impacto que éste tiene en las cooperativas.

III.7 Análisis de involucrados del programa

La siguiente tabla describe a los actores participantes en la operación del programa y pretende hacer una lectura subjetiva de los posibles obstáculos o aliados al momento de ejecutar el programa. Tiene un carácter aproximado pues es necesario desarrollar mecanismos para el levantamiento de la información.

Agente participante	Descripción	Cómo es percibido el problema
Consejo Consultivo	Órgano consultivo en el tema del movimiento cooperativo del DF.	El programa no atiende suficientemente las necesidades de las cooperativas.
Socios y socias de cooperativas	Socios y socias integrantes de las cooperativas interesadas en recibir el apoyo.	Visualizan el apoyo como solución a parte de sus problemáticas.
Responsable STyFE	Dependencia responsable en operar el programa.	Operar el programa eficientemente buscando apoyar a la mayor cantidad de cooperativas posibles.
Secretaría de Finanzas	Dependencia responsable en dispersar el recurso económico del programa.	Dispersar el recurso se complica si no hay precisión en los datos de las cooperativas o en sus documentos legales.
Bancos de las cooperativas	Institución que opera las cuentas bancarias de las cooperativas apoyadas.	Los procesos administrativos o documentos legales no siempre se ajustan a las normativas de los bancos.

En el análisis de involucrados se detectan posibles obstáculos a la operación del programa con la Secretaría de Finanzas y con los bancos originados por la falta de precisión en los requisitos, así como el apego de los documentos constitutivos de las cooperativas con la normativa de los bancos la cual varía entre estos, estas dos características podrían provocar retrasos en la dispersión del recurso.

III.8 Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

La matriz de complementariedad tiene por objetivo identificar los programas sociales a nivel local y federal que se complementan con el PPFIC 2014, o en su caso aquellos con los cuales se duplican acciones, esto con el fin de articular esfuerzos y ampliar la cobertura de beneficios a los pobladores del Distrito Federal.

Programas Complementarios					
PROGRAMA SOCIAL	QUIÉN LO OPERA	OBJETIVO GENERAL	POBLACIÓN OBJETIVO	BIENES Y SERVICIOS	IMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA
<p>Apoyo a la Reinserción Laboral, al Autoempleo y el Fortalecimiento del Emprendedor</p>	<p>Delegación Miguel Hidalgo</p>	<p>Dotar durante el periodo agosto – noviembre de 2014 a la población miguel hidalguense en situación de desempleo, subempleo, emprendedora o del sector empresarial en sus diversas modalidades, de herramientas conceptuales y metodologías prácticas que les permitan desarrollar o actualizar conocimientos, habilidades y destrezas necesarias a fin de acceder en mejores condiciones de competencia al mercado laboral, o bien les generen ingresos a través del autoempleo por el ejercicio de algún oficio o actividad productiva por cuenta propia o mediante la constitución y/o mejoramiento de una microempresa o cooperativa.</p>	<p>Familias de la Delegación Miguel Hidalgo</p>	<p>125 talleres y/o cursos. Monto unitario por beneficiario: Considerando el monto económico asignado, el monto por persona ascendería a alrededor de \$848.00 Apoyo para mujeres emprendedoras; Personal: El monto mínimo al que puede aspirar es de \$5.000.00 y el máximo \$10.000.00, Colectivo: Dos o más personas se les otorga un apoyo económico por un monto mínimo de \$ 15,000.00 y máximo \$ 25,000.00.</p>	<p>Dentro de los objetivos específicos se menciona que el programa buscará: Facilitar la creación y desarrollo de sociedades cooperativas; Fortalecer mediante capacitación permanente y reorientación de proyectos productivos al sector cooperativista delegacional; y promover la forma de vida cooperativista fundamentada en los valores de ayuda mutua, equidad, responsabilidad, igualdad, solidaridad y democracia.</p>

<p>Capacitación y Modernización</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo</p>	<p>Realizar de manera conjunta con las empresas y las personas que en ellas trabajan, acciones de capacitación, consultoría, formación de formadores y/o apoyo técnico, que contribuyan al sostenimiento del empleo, a la mejora de las condiciones salariales y de seguridad e higiene de los y las trabajadoras de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas las del sector social en el Distrito Federal.</p>	<p>Micro, pequeñas y medianas empresas y sus trabajadores.</p>	<p>Se otorgan recursos económicos a las empresas para que cubran parte de los costos de contratación de instructores o consultores, quienes otorgan capacitación a los trabajadores y directivos de tales empresas, en un esquema de coparticipación. El programa cubre el 80% de tales costos en microempresas, 70% en pequeñas y 60% en medianas empresas, sobre la base de un tabulador y límite de hojas fijado por la dependencia que coordina el programa.</p>	<p>Contribuir a un mejor posicionamiento de las empresas en el mercado, que consolide los empleos existentes y permita la creación de nuevas fuentes de trabajo; Impulsar la cultura de la capacitación y el acercamiento de la oferta de capacitación con las necesidades de las Mypes, incluidas las del sector social, a fin de contribuir a garantizar el derecho a la capacitación de los trabajadores adscritos a dichas empresas.</p>
--	---	---	--	--	--

<p>Programa Capacitación para el Impulso de la Economía Social</p>	<p>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo</p>	<p>Ayuda a personas buscadoras de empleo para que se incorporen a cursos de capacitación para el trabajo, a través de los cuales adquieren o fortalecen sus conocimientos y habilidades, a efecto de favorecer su acceso o permanencia en un empleo, que desarrollen una actividad productiva a cuenta propia y a quienes recibirán un apoyo económico por la realización de tareas eventuales para compensar su pérdida de empleo.</p>	<p>Jóvenes, mujeres, adultos mayores, población discapacitada, mujeres embarazadas preliberada y liberada, población LGTTTBI</p>	<p>Apoyo económico (beca) y en especie (materiales para el desarrollo de las prácticas de capacitación, mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta).</p>	<p>Incentivar la generación o consolidación de empleos para mujeres y hombres, mediante el otorgamiento de apoyos en especie o económicos, que permitan la creación o fortalecimiento de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.</p>
<p>Programa de Apoyo a las Micro Empresas</p>	<p>Delegación Política Tlalpan</p>	<p>Apoyar el fortalecimiento de los y las microempresarias, mediante la implementación de un programa que proporcione asesoría, capacitación y apalancamiento financiero, a partir de la corresponsabilidad de los beneficiarios y la coordinación de Instituciones locales, federales y docentes, con el objetivo de establecer las condiciones para el desarrollo económico de las micro empresas de la comunidad de Tlalpan.</p>	<p>Jóvenes, Mujeres, Adultos mayores, Familias, Población indígena, Población discapacitada.</p>	<p>114 apalancamientos financieros (de hasta \$35,000.00 mil pesos cada uno) a microempresarios Tlalpenses.</p>	<p>Incrementar la presencia de las micro empresas, mejorando su competitividad, ampliando su ciclo de vida promedio e incrementando sus capacidades tecnológicas.</p>

III.9 Objetivos de corto mediano y largo plazo

La siguiente matriz permite identificar los efectos a corto, mediano y largo plazo alcanzado o por alcanzar en materia de derechos sociales, socioculturales, económicos y políticos, lo que permite establecer el alcance del programa.

Efectos/plazos	Problema o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Políticos
Corto plazo	Derecho al trabajo Incremento y Reducción de los tiempos de producción.	Alternativa de autoempleo.	Ingreso económico a raíz de un empleo en la cooperativa.	Aporte en la consolidación del proceso productivo de la cooperativa.
Mediano Plazo	Inserción en el mercado.	Mayor oportunidad de subsistencia de las cooperativas. Mejora en la calidad de la producción.	Aumento de la capacidad adquisitiva de los socios.	Aporte en el mejoramiento de la calidad de vida de los de cooperativas beneficiadas.
Largo Plazo	Consolidación productiva de la cooperativa.	Unidad productiva generadora de empleos.	Mejores condiciones de salario para socios y trabajadores.	Aporte en la consolidación de empresas generadoras de empleo y autoempleo.

IV.- EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN

La Evaluación de cobertura comprende el análisis del porcentaje de población que se atiende con el programa. La Evaluación de operación comprende el deben analizar los recursos vinculados a la aplicación del programa, para valorar su eficiencia y eficacia. Además, tal análisis debe dar pie a valorar en qué medida se ha logrado el cumplimiento de los objetivos (generales y específicos), de los productos, de los servicios, de los subsidios o de las transferencias entregadas por el programa

IV.1 Cobertura del programa social

Población potencial

El universo total de cooperativas en el Distrito Federal actualmente es de 593 (DNUE, INEGI, 2015) pero el mismo ha estado variando constante y drásticamente desde el 2012, por su parte el padrón de fomento cooperativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo es de 305, dado que la fuente del INEGI tiene más cobertura se considera que la población potencial de cooperativas en el Distrito Federal está constituida por 593 cooperativas.

Población objetivo

En 2014 el PPFIC contó con \$5, 000,000.00 mdp. Por esta razón se proyectó apoyar a 25 cooperativas. Sin embargo, al final del ejercicio se logró apoyar a un total de 30 de ellas, debido a que el monto de los apoyos fue variable de acuerdo a las necesidades de inversión de cada cooperativa. Cabe señalar que las ediciones del PPFIC en 2012 y 2013 contaron con un presupuesto de \$20, 000,000.00 mdp en cada ejercicio. Lo anterior representó una cobertura anual comparada menor para el año 2014. Esto se debe a que el presupuesto para el PPFIC2014 disminuyó 15,000,000 mdp con respecto al de los dos años anteriores.

Si consideramos que el monto máximo de apoyo para cada ejercicio del PPFIC es de \$200,000.00 pesos, en que el presupuesto asignado disminuya, esto impactará en el número de cooperativas beneficiadas. Por esta razón es de suma importancia que la Asamblea Legislativa del DF adopte una política de apoyo al cooperativismo, destinando un presupuesto acorde a la política de apoyo al sector cooperativo del DF.

Beneficiarios efectivos

En el 2014 se apoyaron a 30 cooperativas, lo que sumado al número de cooperativas beneficiadas en ejercicios anteriores se alcanza un total de 257 cooperativas apoyadas económicamente. En contraste con los datos del DENUE 2015, la cobertura del programa es de 43.33% con respecto al universo de 593 cooperativas.

IV.2 Análisis para la congruencia de la operación del programa con su operación

La siguiente matriz busca valorar si la operación del programa es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida.

APARTADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
I Dependencia	100%	La ejecución de las reglas de operación y la operación del mismo programa la realizó la Dirección de Promoción al Empleo a través del área de Fomento Cooperativo.
II Objetivos y alcances	80%	En el objetivo se menciona que el programa contribuirá a la consolidación de empleos a través de la adquisición de maquinaria y equipo para las cooperativas, en la operación se logró beneficiar a 30 cooperativas, todas solicitaron maquinaria o equipo por lo cual esta parte del objetivo fue alcanzado, en cuanto a la consolidación de empleos no existe en la operación medios de seguimiento y monitoreo para verificar que se estén o no generando empleos y consolidarlos.
III Metas físicas	90%	En las reglas de operación se planificó beneficiar a 25 cooperativas, con hasta al menos \$200,000.00 por cooperativa, conforme a los resultados se benefició a 30 cooperativas variando la cantidad del apoyo, cabe mencionar que las reglas de operación no acotan la entrega del beneficio a \$200,000.00 si no que aclara que son apoyos de hasta \$200,000.00.
IV Programación presupuestal	90%	En la programación presupuestal el monto se ejerció en su totalidad, en cuanto a la ministración ésta se planificó para entregar en el mes de noviembre \$2,000,000.00 a cooperativas de nueva creación y \$ 3,000,000.00 a cooperativas de fortalecimiento, el programa designo los recursos a los beneficiados en el mes de noviembre efectivamente, pero no se pudo entregar el 60% a las de fortalecimiento ya que la mayoría de las cooperativas solicitantes eran de nueva creación.

V Requisitos y procedimientos de acceso	80%	<p>En cuanto a los requisitos en la operación, se llevó a cabo una etapa de revisión de documentos, en la cual se verificó que cada cooperativa interesada en participar contará con los requisitos descritos en las reglas de operación.</p> <p>Solo fueron seleccionadas para participar en la evaluación aquellas cooperativas que cumplían con los requisitos</p> <p>El área específica que operó el programa es el área de Fomento Cooperativo adscrita a la Dirección de Promoción al Empleo</p> <p>El sistema de recepción debe seguir optimizándose, ya que la saturación de solicitudes en el último día generó expedientes incompletos que tuvieron que ser resueltos antes de que fueran ingresados al Comité de evaluación.</p> <p>En la etapa de dispersión se dieron algunos retrasos esto debido a la falta de precisión de los requisitos que requiere la Secretaría de Finanzas (SEFIN) para realizar la dispersión del recurso, este problema tiene su origen en que no hay precisión en los datos que solicita SEFIN por lo cual se solicita a las cooperativas un estado de cuenta, dicho documento llega a generar un obstáculo en la población objetivo ya que siendo la mayoría de las cooperativas de nueva creación carecen de una cuenta bancaria por lo que la abren justo antes de que abra ventanilla, ello implica que el estado de cuenta no lo tendrán disponible hasta el siguiente mes, tomando en cuenta los tiempos de SEFIN dicho documento genera retrasos en el depósito del apoyo.</p>
VI Procedimientos de Instrumentación	100%	<p>El procedimiento de recepción se llevó a cabo tal y como lo indican las reglas de operación, este procedimiento fue piloteado con el personal encargado de llevarlo a cabo, se dio un pequeño taller de capacitación para la revisión de documentos así mismo, en el comité de evaluación se incluyó a miembros del consejo consultivo de cooperativismo con el perfil adecuado para evaluar los proyectos, las sesiones del mismo se dividieron en sesiones de evaluación y en sesiones de dictaminación con el objetivo de optimizar la evaluación, se elaboró un sistema de evaluación para calificar a los proyectos.</p>
VII Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	100%	<p>En el PPFIC 2014, se recibieron nueve recursos de inconformidad por parte de cooperativas no beneficiadas, los cuales fueron respondidos en tiempo y forma de acuerdo al procedimiento señalado en las Reglas de Operación. Cabe señalar que la edición 2014 del PPFIC se distinguió por haber incorporado dicho recurso de inconformidad pues en los ejercicios anteriores no figuraba dentro de las Reglas de Operación.</p>
VIII Mecanismos de exigibilidad	50%	<p>Se dio seguimiento a todos los oficios ingresados a la Dirección de Promoción al Empleo, sin embargo hace falta detallar el mecanismo en reglas de operación para que el mismo quede claro no solo a la población objetivo sino también a quien lo opera.</p>
IX Mecanismos de evaluación e indicadores	90%	<p>Para realizar la evaluación de los indicadores se utilizó como herramienta una base de datos en la cual se plasmó el historial de las cooperativas que solicitaron su registro incluidas las 30 beneficiadas de la cual se obtuvieron los datos para calcular los indicadores, así mismo la encuesta amplia más estos datos y proporciona algunos datos de percepción y satisfacción.</p>

X Formas de participación social	90%	En el comité de evaluación se incluyeron a representantes del Consejo Consultivo del Cooperativismo en la Ciudad de México especialistas en el tema de evaluación de proyectos los cuales cumplían con el perfil académico para realizar dicha función dentro del comité, en el mismo participaron miembros de cooperativas incluidas en el Consejo Consultivo como observadores ciudadanos participando en las sesiones de evaluación y dictaminación. El padrón cooperativas beneficiadas fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de enero del 2015 y terminada la etapa de evaluación también se publicó en las oficinas del área de Fomento Cooperativo en Bolívar 231, Col. Obrera, Del Cuauhtémoc, DF.
XI Articulación con otros programas sociales.	50%	En el ámbito documental el programa tiene articulación con los siguientes programas; Programa de Apoyo a la Reinserción Laboral, al Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor, Programa de Capacitación y Modernización, Programa Capacitación para el Impulso de la Economía Social, Programa de Apoyo a las Micro Empresas.

Las reglas de operación 2014 mantiene un apego en un promedio de 83.63% con la operación del programa.

IV.3 Valoración de los procesos del programa social

Durante el año 2014 se emplearon distintos recursos, tales como humanos, materiales, financieros y técnicos para la ejecución del Programa para la Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC). El programa lo ejecutaron cinco prestadores de servicios profesionales, trabajadores de la Dirección de Promoción al Empleo, apoyados en todo el proceso por seis jóvenes universitarios de contratación temporal tipo becario, pertenecientes al Subprograma de Contratación y Ocupación Temporal (SCOT).

Los recursos materiales utilizados para conseguir la finalidad del programa consistieron en cinco computadoras utilizadas para la captura de datos y la búsqueda en internet, una impresora, una fotocopidora, dos automóviles utilizados para las visitas previas y de verificación a las cooperativas beneficiadas, dos salas de trabajo en las que se reunía el comité evaluador y el comité dictaminador respectivamente, equipo de proyección audiovisual para los fines de los comités, así como material de papelería y de cafetería varios.

En cuanto a los recursos financieros, se contó con un fondo de \$5,000.000 mdp destinados únicamente para los apoyos a cooperativas. Por otra parte, los recursos técnicos consistieron en todos los documentos en los que se apoyaron los ejecutores del programa, tales como organigrama, diagrama de flujo y el guion para la elaboración del proyecto productivo. Las fases de las que se conformó el Programa fueron las siguientes:

Recepción de documentos. Se atendió a las cooperativas del 01 al 15 de octubre del 2014 en un horario de 09 a 15 horas. En primera instancia se revisaba que cumplieran con los 16 requisitos establecidos en las Reglas de Operación, una vez que hubieran cumplido, se les asignaba un folio del Programa y se les entregaba un documento que avalaba que entregaron toda su documentación en regla y la firma de las cartas compromiso correspondiente.

Evaluación de proyectos. Una vez cerrada la etapa de recepción y reunidos un total de 89 folios, se convocó por invitación directa a los académicos, funcionarios y ciudadanos que conformarían el comité de evaluación, el comité de evaluación realizó 13 sesiones de las cuales 8 fueron de evaluación y 5 de dictaminación, en las sesiones de evaluación los proyectos elaborados por las 89 cooperativas que presentaron los requisitos solicitados y que recibieron folio fueron analizados por los vocales evaluadores quienes llevaron a cabo 8 sesiones de trabajo para debatir y calificar cada uno de ellos para posteriormente ponerlos a consideración de los y las demás vocales dictaminadores en las 5 sesiones de dictaminación. Una vez emitido el fallo, las cooperativas eran notificadas y citadas a una junta informativa, para detallar las siguientes etapas del proceso.

Dispersión de recursos. Se les pidió a las cooperativas efectuar el trámite ante la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y su entidad bancaria correspondiente, para darse de alta como proveedores del GDF. Una vez dados de alta se mandó la relación correspondiente a la Secretaría de Finanzas, la cual hizo el depósito del apoyo otorgado, a las cuentas bancarias de cada cooperativa los días 16, 20, 27 y 30 de diciembre, 02, 14 y 15 de enero y 04 de febrero.

Verificación de adquisiciones. Una vez hecho el depósito, las cooperativas contaron con 45 días naturales para presentar las facturas correspondientes a las compras efectuadas. Una vez presentadas las facturas, se realizaron las visitas de verificación, a 28 cooperativas que comprobaron sus adquisiciones, cabe mencionar que 1 cooperativa no culminó su comprobación fiscal y otra definitivamente no comprobó fiscalmente la adquisición de sus bienes, en las visitas de verificación se checkaron los números de serie de todos los productos, que estuvieran a la vista y en uso evidente. De la visita se efectuaba un reporte, el cual, de ser completo y satisfactorio, emanaba un documento de completo cumplimiento con las obligaciones del programa por parte de las cooperativas y los cooperativistas.

Los recursos financieros empleados fueron insuficientes ya que la demanda de apoyo del 2014 fue de 89 cooperativas quedando como beneficiadas 30 y 59 como no beneficiadas por lo cual esta demanda fue atendida en un porcentaje del 33.07%, comparado con otros años con respecto a la cobertura de la población total de 593 cooperativas fue menor tomando en cuenta que en el 2012 la cobertura fue del 17% al beneficiar a 105 cooperativas y en el 2013 fue del 20% al beneficiar a 122, para el año 2014 la cobertura fue del 5.05% con 30 cooperativas beneficiadas, en lo que respecta a la operación del programa debido al cierre de año este tuvo dos meses para ser operado por lo cual los procesos seguidos fueron adecuados y eficientes pues el Programa cumplió con sus metas de cobertura y temporalidad, ejecutándose en un periodo de dos meses, periodo menor al promedio de los ejercicios anteriores, por lo cual el proceso de gestión del recurso debería analizarse y sistematizarse para optimizarlo ya que el largo tiempo que lleva elaborarlo disminuye el periodo de operación del programa.

IV.4 Seguimiento del padrón de beneficiarios o derechohabientes

No existen acciones estandarizadas que permitan establecer claramente cada una de las etapas desde la recepción de documentación hasta el mantenimiento de la base de datos. No existe tampoco un área específica encargada de la sistematización, depuración y actualización de la información de los beneficiarios. Sin embargo todo este trabajo se le encarga a un equipo de dos personas en el área, por lo que, a pesar de no ser un procedimiento establecido en algún manual, sí se hace de forma constante de la siguiente manera:

Al recibir la documentación de cada cooperativa, se hace un expediente físico, el cual es archivado y utilizado en el proceso de evaluación y dictaminación, de igual manera se pasa toda la información a una base de datos general, una vez que se aprobó a la totalidad de las cooperativas apoyadas, se hace otra base de datos digital con los nombres de éstas cooperativas y los requisitos solicitados por la Secretaría de finanzas ya que esta base es utilizada durante el proceso de dispersión de recurso y verificación de las adquisiciones.

Una vez concluido el programa, todos los expedientes son resguardados y posteriormente fue generada una base de datos de las cooperativas beneficiadas, misma que se encuentra bajo resguardo de la DPE.

De la base de datos de cooperativas beneficiadas se elabora el padrón de cooperativas beneficiadas el cual fue publicado el 21 de enero del 2015. A este padrón se le ha dado un seguimiento ya que con la verificación finaliza el proceso.

IV.5 Mecanismos de seguimiento de indicadores

Para el ejercicio del 2014 los mecanismos para el seguimiento de indicadores fue la integración de la base de datos donde se estableció el historial de gestión del programa de la cooperativa, así mismo se utiliza la encuesta de percepción para obtener más datos al final del ejercicio, al respecto también se utiliza la visita de verificación de adquisiciones de la cual se hace un reporte, cabe mencionar que los datos que se requieren para calcular los indicadores del 2014 son muy generales por lo cual básicamente se obtienen de los resultados del programa.

Para los indicadores generados bajo la metodología del Marco Lógico en el 2015, los cuales buscan calcular la tasa de variación de empleos, producción y horas invertidas en la producción, se proponen los siguientes mecanismos de seguimiento antes de otorgar el apoyo:

Se propone que las cooperativas proporcionen en su proyecto para registro su producción habitual mensual, horas mensuales invertidas en la producción, empleos existentes en la cooperativa, para establecer un referente con el cual medir la probable variación después del apoyo, posterior a la entrega del recurso se propone realizar el mismo registro de empleos, producción

mensual y horas invertidas en producción, de manera trimestral durante dos años, además de verificar la adquisición de los bienes y la puesta en marcha de los bienes adquiridos.

IV.6 Avances en las recomendaciones de la evaluación interna 2014

En las anteriores evaluaciones no se realizaron recomendaciones por lo cual no existe avance al respecto.

V.- EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

V.1 Principales resultados del programa

En el Programa para la Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa del 2014 se apoyo a 30 cooperativas que aglutinan a 157 personas del Distrito Federal, para lo cual se ejerció un total \$ 5,000,000 mdp (cuarenta y cinco millones de pesos), el ejercicio que se evalúa en este documento arrojó los resultados que se presentan en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE DATOS DEL PPFIC 2014	
Número de solicitudes recibidas	89
Número de proyectos aprobados	30
Número de personas beneficiadas	157
Hombres	58
Mujeres	99

Cuadro 1.- resumen de datos del PPFIC 2014

5.5 Matriz FODA del monitoreo del Programa

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas FODA del monitoreo del programa

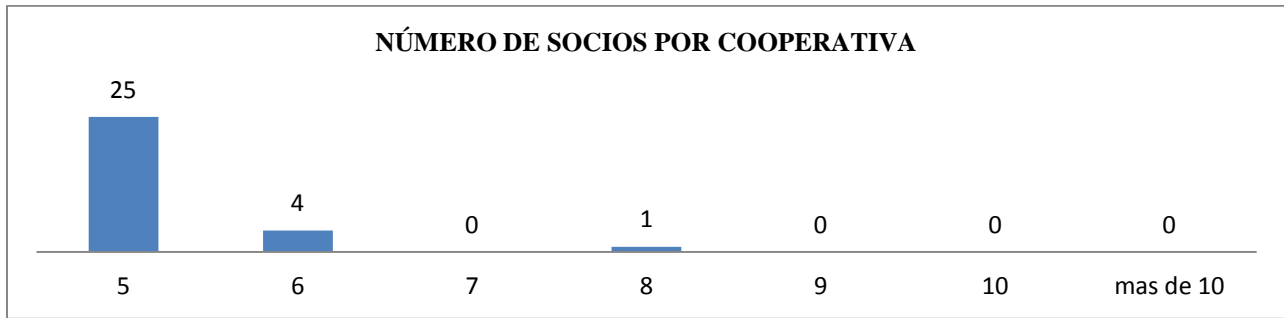
Fortalezas	Debilidades
1.- La evaluación de los cooperativistas beneficiados es favorable al programa según los resultados de la encuesta de evaluación 2014.	1.- La cantidad de personal no es suficiente para la operación
2.- El personal que labora en la DPE cuenta con experiencia en la operación del programa pues a la fecha se han realizado 3 ediciones del PPFIC.	2.- La falta de gestión del recurso con anticipación a que comience el año ha retrasado durante todos los ejercicios la apertura de la ventanilla
Oportunidades	Amenazas
1.- El mercado nacional está en busca de productos y conceptos que promuevan el comercio justo	1.- No tener el personal suficiente para agilizar los procesos implicados en la gestión y operación del programa.
2.- Existe una demanda creciente del Programa	2.- No tener herramientas precisas para detectar que el apoyo llegue a cooperativas creadas exprofeso para solicitar el recurso, evitando que el apoyo llegue a la población beneficiada
3.- La población del Distrito Federal requiere de opciones de autoempleo	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tras la aplicación de la encuesta de evaluación a las cooperativas beneficiadas se obtuvieron los siguientes resultados:

NÚMERO DE SOCIOS POR COOPERATIVA

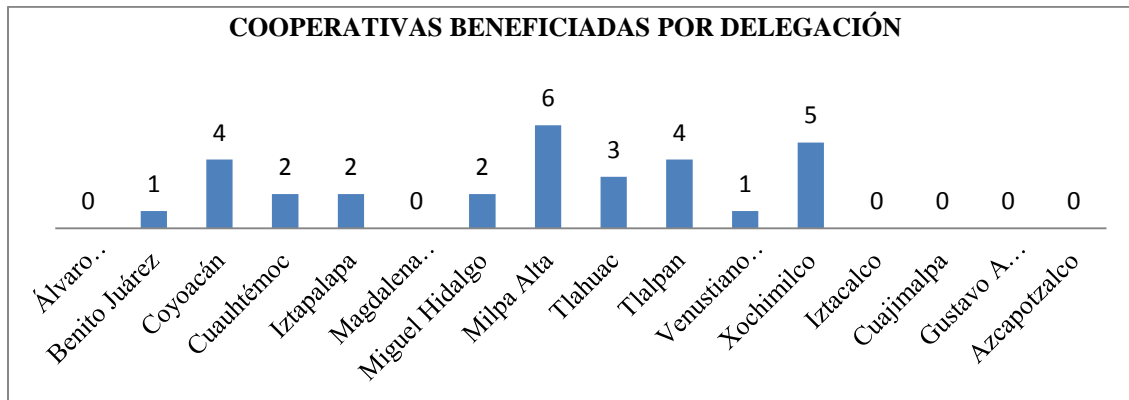
Las mayoría de las cooperativas beneficiadas por el PPFIC 2014 están conformadas por cinco personas



Grafica 1.- Cantidad de socios y socias por cooperativa, en este caso el resultado es de las 30 cooperativas beneficiadas, pero continúan siendo la mayoría las cooperativas las que están conformadas por cinco socios 30 respuestas efectivas.

COOPERATIVAS BENEFICIADAS POR DELEGACIÓN

La delegación con más cooperativas beneficiadas fue Milpa Alta, le siguen Xochimilco y Tlalpan, las demarcaciones que no tuvieron cooperativas beneficiadas fueron Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Iztacalco, Cuajimalpa Gustavo A. Madero y Azcapotzalco

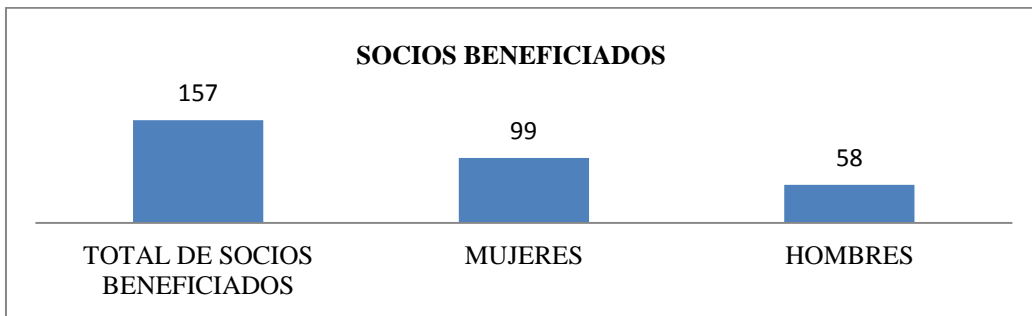


Gráfica 2.- Los resultados finales de cooperativas beneficiadas representados en la gráfica coinciden con el nivel de participación en cada delegación, las delegaciones más beneficiadas suelen ser las más interesadas en promover el cooperativismo.

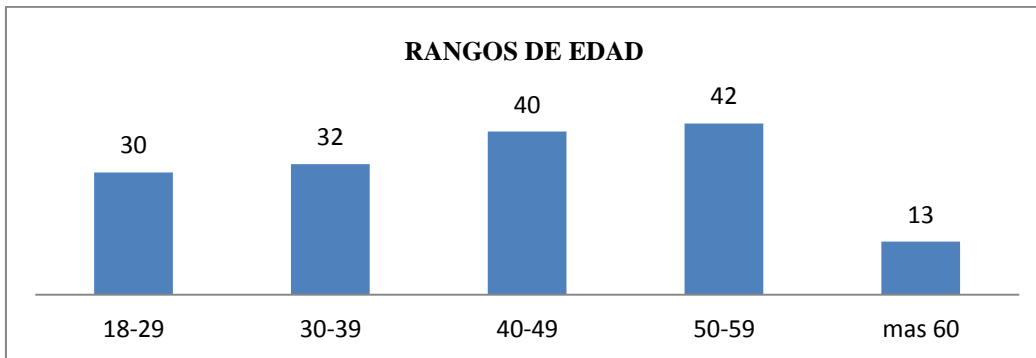
POBLACIÓN BENEFICIADA Y DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO.

El total de personas beneficiadas fue de 157 de los cuales las mujeres siguen predominando sobre la cantidad de hombres beneficiados, el total de mujeres representa un 63% del total de población beneficiada, mientras que los hombres representan un 36% del total de la población beneficiada

El rango de edad más común entre los y las socias beneficiadas oscila entre los rangos de 40 a 49 años y de 50 a 59, lo que indica que podría ser población aún en rangos de edades productivas pero fuera del rango que busca el mercado laboral que va de los 20 a los 35 por lo general.



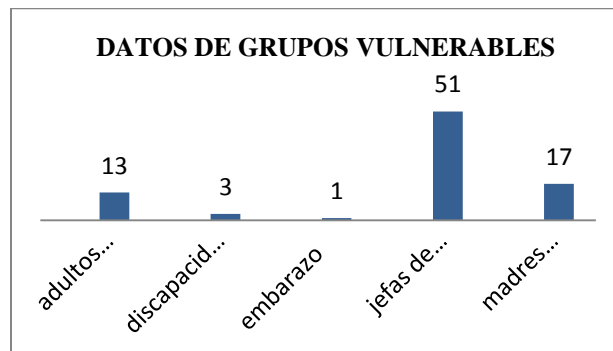
Gráfica 3.- Distribución de géneros y total de población beneficiadas, las mujeres beneficiadas por el PPFIC 2014 conforman el 63% de toda la población beneficiada.



Gráfica 4.- Distribución de rangos de edades en la población beneficiada

IMPACTO EN GRUPOS VULNERABLES

Dentro de los grupos vulnerables el PPFIC 2014 impactó de manera significativa en las madres jefas de familia, le sigue el grupo de los adultos mayores, mientras que el grupo vulnerable menos beneficiado son las mujeres embarazadas, para visualizar este impacto se presenta a continuación la gráfica 5.

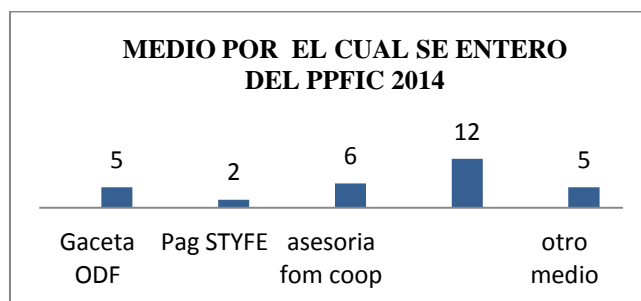


Gráfica 5.- Distribución de los grupos vulnerables en la población beneficiada, la cantidad de respuestas varía.

V.2 PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES.

DIFUSIÓN DEL PROGRAMA.

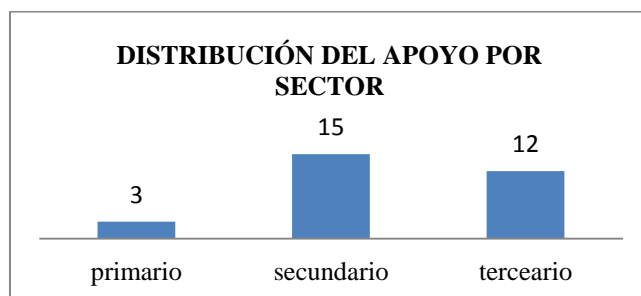
El medio más común por el cual se difundió el programa fue a través de la información proporcionada por una cooperativa seguida de las asesorías que se brindan en el área de Fomento Cooperativo, la gaceta y la página del STyFE son muy poco utilizadas por los cooperativistas para informarse sobre los servicios que ofrece a la ciudadanía la Secretaría a través de Fomento Cooperativo.



Gráfica 6.- En la gráfica se representan los canales de información por los cuales los cooperativistas se enteraron del PPFIC 2014, 30 respuestas efectivas.

IMPACTO DEL BENEFICIO POR SECTORES.

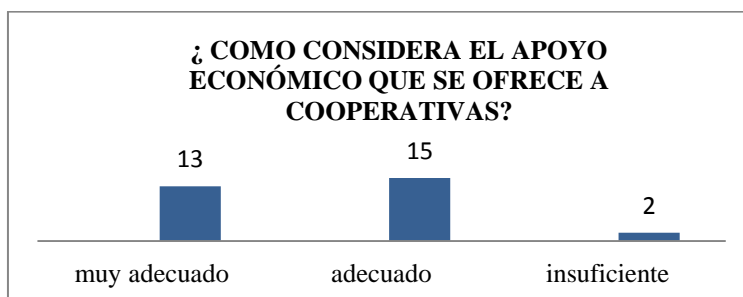
Los sectores más beneficiados son el secundario y el terciario, el menos favorecido es el sector primario, probablemente la experiencia de los y las socias esté más familiarizada con la transformación de materia prima en algún tipo de producto y la generación de servicios, tal vez se deba a que estamos hablando de población urbana, sin embargo existe también un impacto en el sector primario conformado por cooperativas originarias de las delegaciones del sureste del Distrito Federal las cuales tienen una vocación más agropecuaria.



Gráfica 7.- Impacto del beneficio por sector, en el cual son el sector secundario y terciario los más beneficiados con el apoyo, 30 respuestas efectivas.

PERCEPCIÓN DEL BENEFICIO DEL PPFIC 2014 EN EL MOVIMIENTO COOPERATIVO.

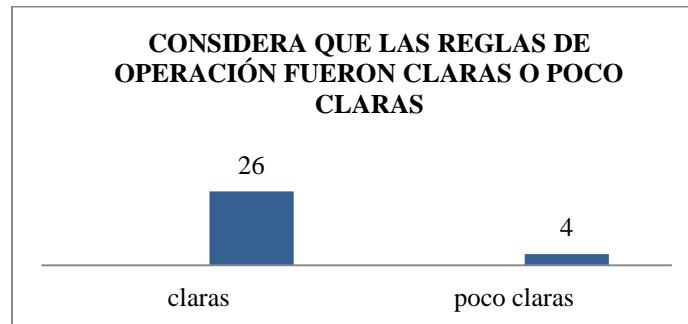
La mayoría de las cooperativas consideran que el apoyo fue adecuado, seguida de la categoría de muy adecuado, y muy distante de estas dos, se encuentra la categoría de insuficiente, por lo cual se puede decir que la percepción de la población beneficiada es positiva.



Gráfica 8.- La población percibe el apoyo que otorga el PPFIC 2014 como favorable para sus cooperativas, 30 respuestas efectivas.

PERCEPCIÓN DE LA UTILIDAD Y CLARIDAD DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PPFIC 2014.

En esta pregunta los resultados muestran que la mayoría de las cooperativas opinan que las reglas de operación del PPFIC 2014 fueron claras, según los resultados que se muestran en la siguiente gráfica.



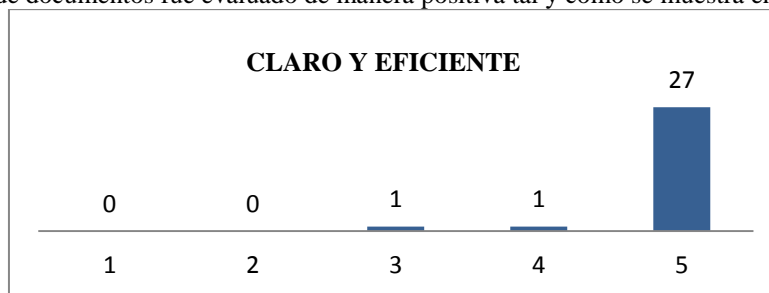
Gráfica 9.- Percepción sobre la claridad de las reglas de operación del PPFIC 2014, 30 respuestas efectivas

EVALUACIÓN DEL GUIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PPFIC 2014

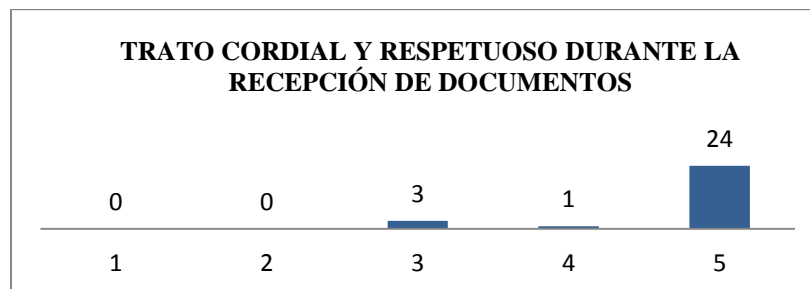
El proceso de recepción de documentos fue evaluado en una escala del 1 al 5, donde 1 es la puntuación mínima y 5 la máxima, bajo esta lógica las cooperativas evaluaron los siguientes procesos:

EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

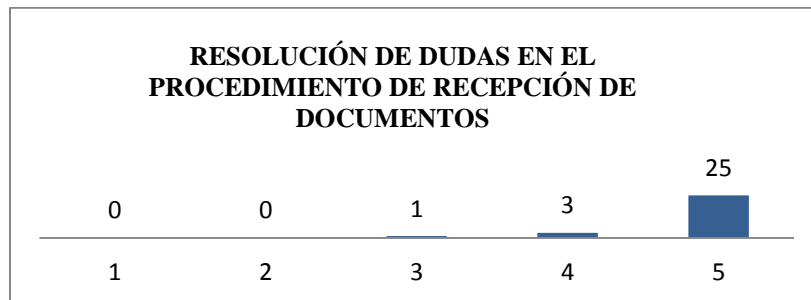
El proceso de recepción de documentos fue evaluado de manera positiva tal y como se muestra en las siguientes gráficas.



Gráfica 10.- Visualización de la opinión de las cooperativas beneficiadas sobre la claridad y eficiencia del procedimiento de recepción de documentos, 29 respuestas, 1 no contestada.



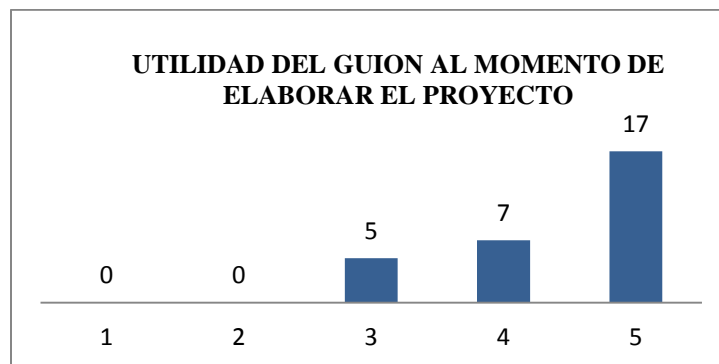
Gráfica 11.- Visualización de la opinión de las cooperativas beneficiadas sobre el trato en el procedimiento de recepción de documentos, 28 respuestas, 2 no contestadas.



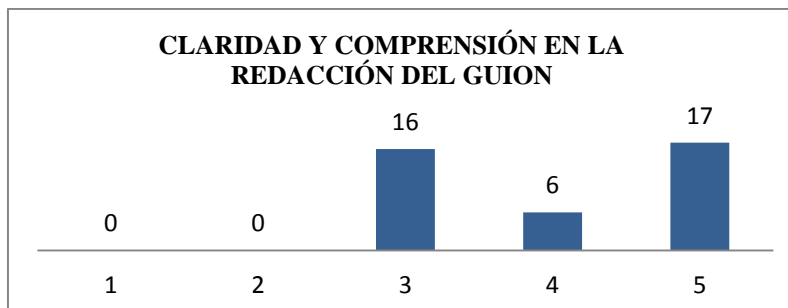
Gráfica 12.- Visualización de la opinión de las cooperativas beneficiadas sobre la resolución de dudas durante el procedimiento de recepción de documentos, 29 respuestas, 1 no contestada.

EVALUACIÓN DEL GUION PARA ELABORAR EL PROYECTO PARA EL PPFIC 2014

Como lo visualizan los gráficos que a continuación se muestran, la utilidad del guion fue evaluada de manera positiva, pero no así la claridad y comprensión del mismo, donde los cooperativistas lo evalúan de regular a bueno, ello implica poner más atención en la redacción de las reglas de operación del programa.



Gráfica 13.- Visualización de la opinión de las cooperativas beneficiadas sobre la utilidad del guion al elaborar el proyecto, 29 respuestas efectivas, 1 no contestada.



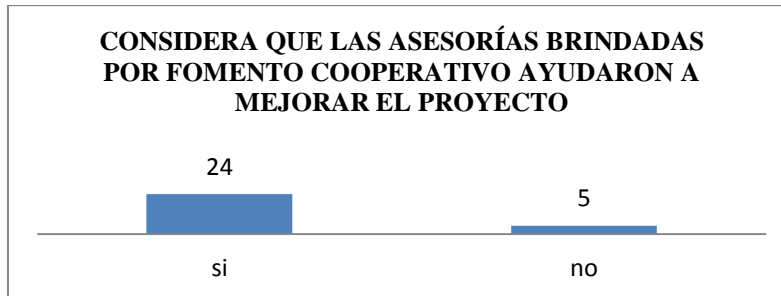
Gráfica 14.- Visualización de la opinión de las cooperativas beneficiadas sobre la claridad y comprensión del guion, 29 respuestas efectivas, 1 no contestada.

EVALUACIÓN DE LAS ASESORÍAS GENERALES QUE SE DIERON ANTES DE LA APERTURA DE VENTANILLA DEL PPFIC 2014.

Como se verá en los gráficos que a continuación se presentan, tres cuartas partes de las cooperativas beneficiadas acudieron a las asesorías generales que se presentaron antes que el programa abriera ventanilla, en esta evaluación se puede ver que la mayoría de las cooperativas considera que estas asesorías generales ayudaron a mejorar su proyecto.



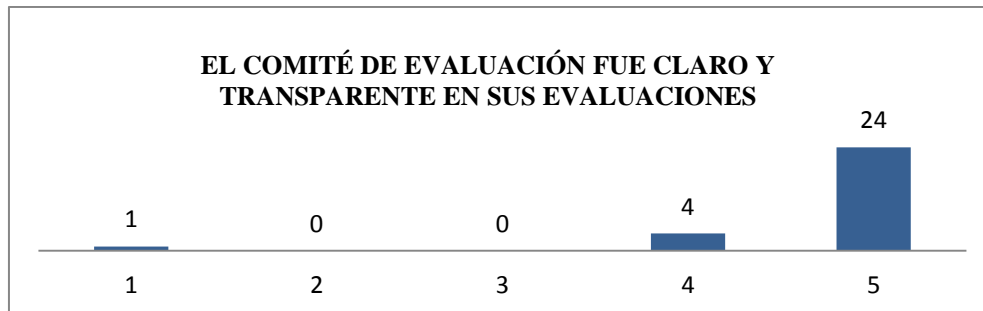
Gráfica 15.- Tres cuartas partes de las cooperativas beneficiadas asistieron a las asesorías generales, 30 respuestas efectivas.



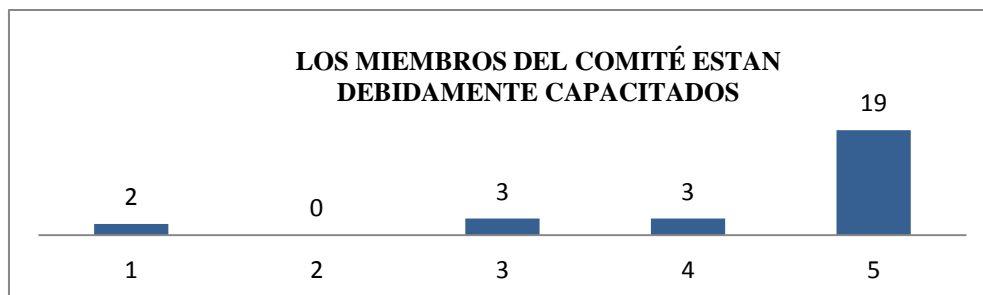
Gráfica 16.- Visualización de la opinión de los cooperativas beneficiados sobre la utilidad de las asesorías generales, 29 respuestas, 1 no contestada.

VALORACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

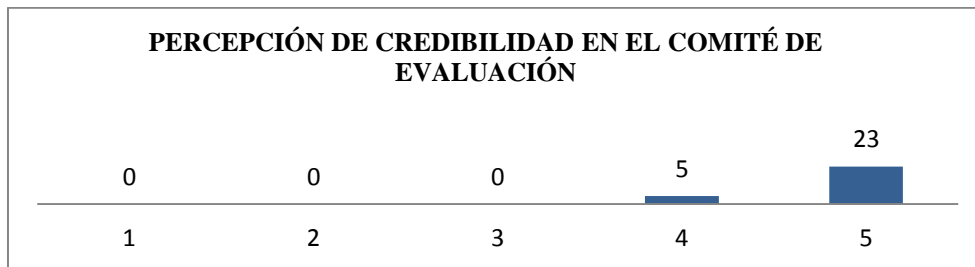
El Comité de Evaluación fue calificado de manera positiva por parte de los cooperativistas ya que obtuvo la puntuación máxima.



Gráfica 17.- Visualización de la opinión de las cooperativas en cuanto a claridad y transparencia del Comité de Evaluación, 28 respuestas, 2 no contestadas.



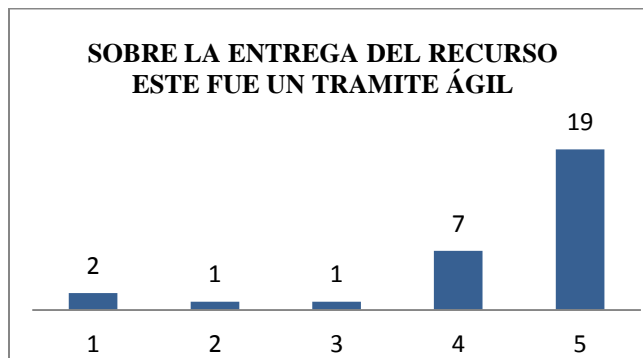
Gráfica 18.- Visualización de la opinión de las cooperativas beneficiadas sobre las capacidades de los miembros del Comité de Evaluación, 27 respuestas, 3 no contestadas.



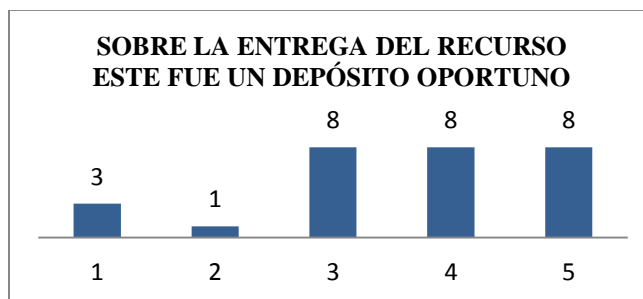
Gráfica 19.- Visualización de la opinión de las cooperativas beneficiadas sobre la credibilidad del Comité de Evaluación, 28 respuestas, 2 no contestadas.

EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL RECURSO

Sobre la eficiencia para la entrega del recurso las cooperativas beneficiadas calificaron de bueno a muy bueno el procedimiento tal y como lo indican los resultados de la gráfica 20, por otro lado sobre la entrega oportuna del recurso, este fue calificado de regular a muy bueno, los resultados reflejan una pequeña inconformidad en comparación a los mejores calificados, por lo cual este procedimiento es evaluado como regular.



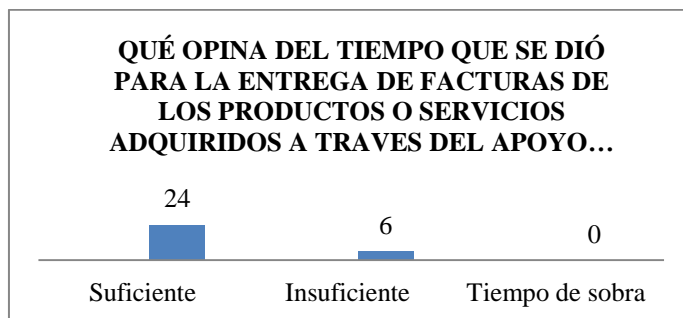
Gráfica 20.- Visualización de la evaluación del procedimiento de entrega del recurso, 30 respuestas efectivas.



Gráfica 21.- Visualización de la evaluación de la entrega oportuna del recurso, 28 respuestas.

EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN.

El procedimiento de verificación consiste en la entrega de facturas de los productos y/o servicios adquiridos y la revisión de que éstas se encuentren dadas de alta en el sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), dado que las cooperativas tienen que presentar sus facturas, se les solicitó evaluar este procedimiento, los resultados indican que el tiempo que se les otorga para presentar las facturas es suficiente, como a continuación se refleja en la siguiente gráfica.



Gráfica 22.- La mayoría de las cooperativas opina que el tiempo para la entrega de facturas fue suficiente, 30 respuestas efectivas.

IMPACTO DEL APOYO EN LAS COOPERATIVAS

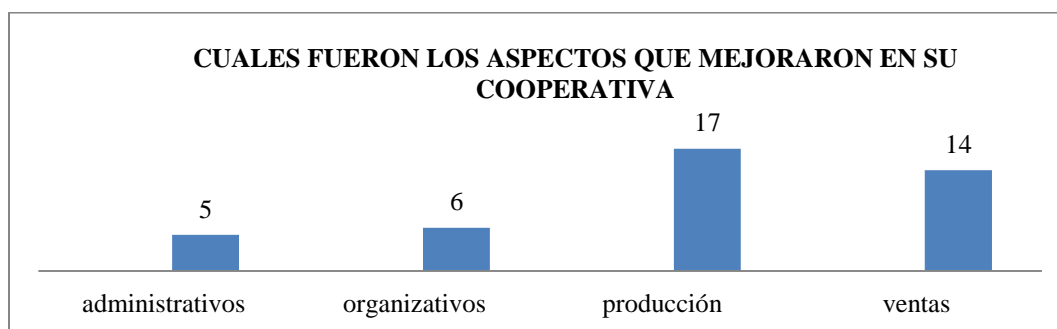
En cuanto al impacto del apoyo en las cooperativas beneficiadas opinan que este influyó en el aumento de la capacidad de producción y gestión, en menor cantidad manifiestan que aumentó poco la capacidad de producción y gestión, y solo dos cooperativas manifiestan que no influyó en ningún aspecto; tal y como lo indica la gráfica 23.

En cuanto a los aspectos internos que mejoraron en la cooperativa tras recibir el apoyo éstas manifiestan que los aspectos que mejoraron fueron los de producción y ventas, siendo los administrativos y organizativos los que menos cambios sufrieron, ver gráfica 24.

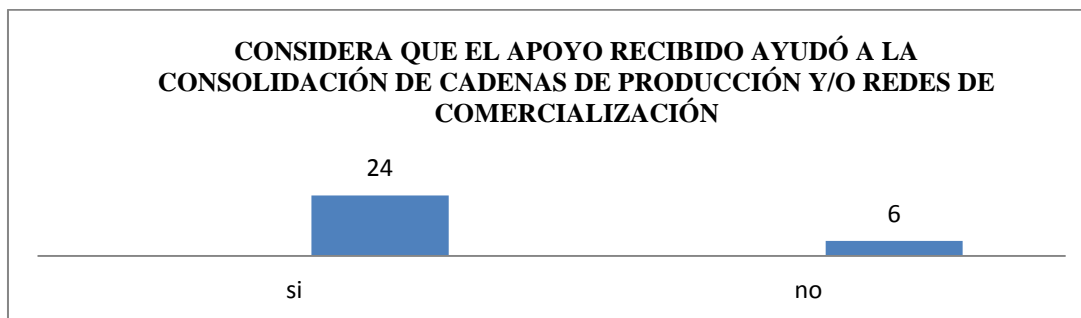
Por otra parte, la mayoría de las cooperativas considera que el apoyo otorgado contribuyó a la consolidación de cadenas productivas, sin embargo, es importante tomar en cuentas las 6 respuestas que indican lo contrario. Ver gráfica 25.



Gráfica 23.- La mayoría de las cooperativas opina que el tiempo para la entrega de facturas fue suficiente, 29 respuestas, 1 no contestada.



Gráfica 24.- Los cooperativistas manifiestan que mejoraron en sus procesos internos, tales como producción y ventas, 29 respuestas, 1 no contestada.

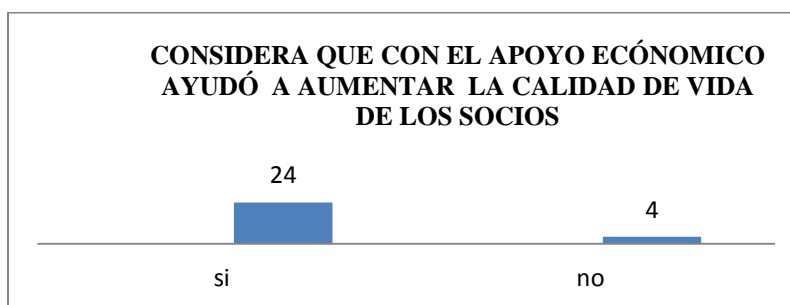


Gráfica 25.- La mayoría de las cooperativas beneficiadas opinan que el apoyo ayudó a la consolidación de cadenas productivas y/o redes de comercialización, 30 respuestas efectivas.

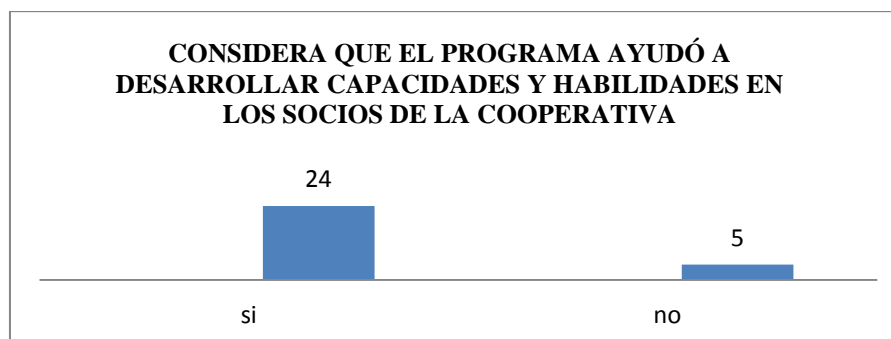
IMPACTO DEL APOYO EN LOS SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS

En los aspectos que tienen que ver con la calidad de vida de los socios, se abordaron dos preguntas muy someras y sencillas, en las cuales se debe entrar más en detalle, sin embargo, la capacidad numérica de Fomento Cooperativo imposibilitan ir más allá, en cuanto a estos dos reactivos los resultados fueron los siguientes; el 80% de las cooperativas considera que el apoyo económico contribuyó a incrementar la calidad de vida de los socios. Ver gráfica 26.

Por otra parte 24 cooperativas consideran que el programa ayudó a desarrollar capacidades y habilidades en las personas integrantes de la cooperativa. Ver gráfica 27.



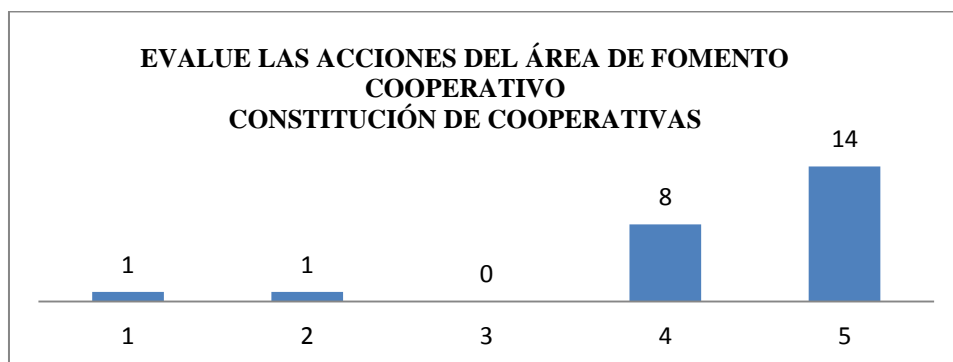
Gráfica 26.- La mayoría de las cooperativas opina que el apoyo contribuyó a la mejora de la calidad de vida de sus socios, 28 respuestas, 2 no contestadas.



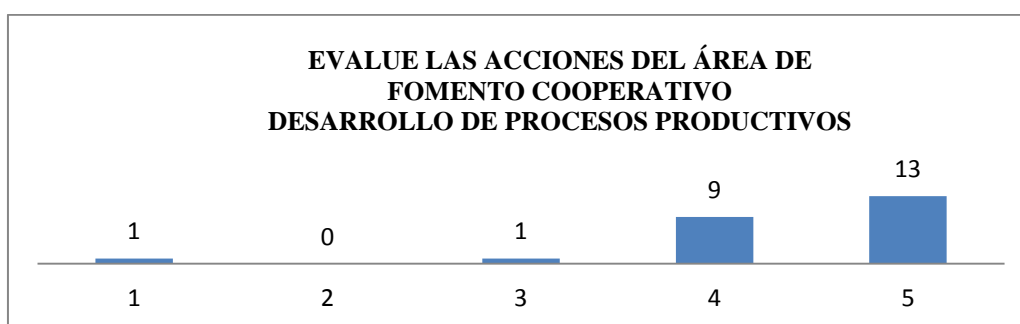
Gráfica 27.- La mayoría de las cooperativas manifiestan que el apoyo contribuyó a desarrollar capacidades y habilidades en los socios, 29 respuestas, 1 no contestada.

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO COOPERATIVO.

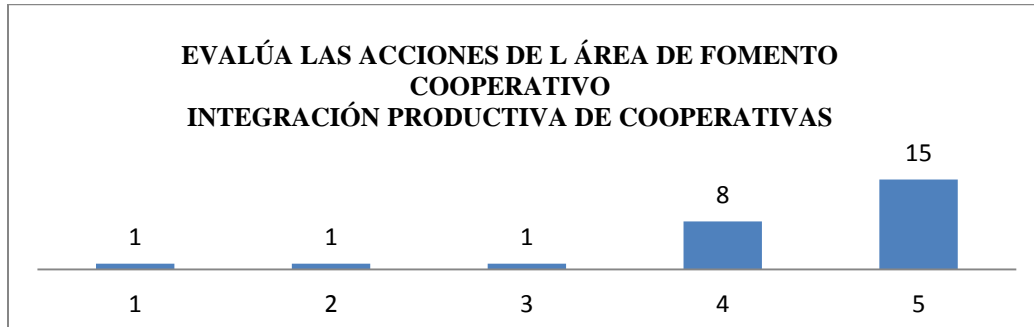
En cuanto a las actividades que desarrolla Fomento Cooperativo estas fueron evaluadas de manera positiva por las cooperativas beneficiadas mediante el PPFIC 2014, tal y como se muestra en las siguientes gráficas.



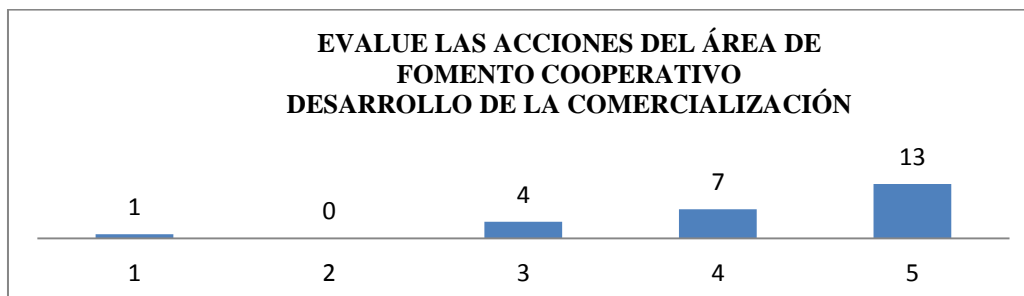
Gráfica 28.- 24 respuestas efectivas. 6 no contestadas.



Gráfica 29.- 24 respuestas efectivas. 6 no contestadas.



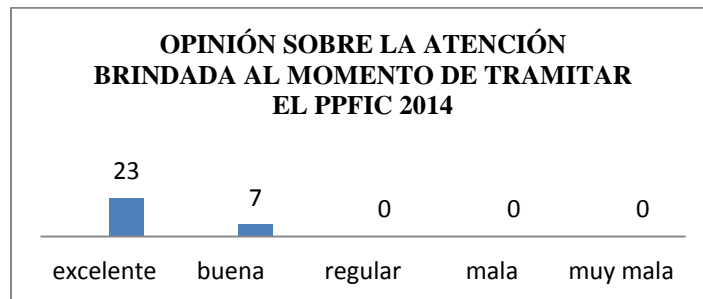
Gráfica 30.- 24 respuestas efectivas. 6 no contestadas.



Gráfica 31.- 24 respuestas efectivas. 6 no contestadas.

PERCEPCIÓN DE LA ATENCIÓN BRINDADA EN FOMENTO COOPERATIVO AL MOMENTO DEL TRÁMITE DEL PPFIC 2014

La opinión de las cooperativas beneficiadas al momento de evaluar la atención brindada mientras se tramitó el apoyo del PPFIC 2014 resulto positiva.



Gráfica 32.- La totalidad de las opiniones se encuentran entre las categorías de buena y excelente, 30 respuestas efectivas.

V.3 FODA del programa social

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1.- El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018) contempla en el Eje 1, Área de Oportunidad 7, Objetivo 1, Meta 1, Línea de Acción: Reforzar la coordinación interinstitucional con los órganos político-administrativos y el uso de la capacidad de compra del Gobierno del Distrito Federal para promover los emprendimientos productivos individuales, las empresas del sector social y cultural y las cooperativas, mediante la capacitación, asistencia técnica, recursos materiales, capital semilla y esquema de incubación, con énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, mujeres y migrantes y que el Programa General de Fomento Cooperativo, señala: “Por esto es que el Gobierno de la Ciudad, consciente de la importancia que reviste la empresa social, solidaria y sus beneficios colectivos, ha elevado al cooperativismo al rango de política pública orientada al cambio económico y social”.</p> <p>2.- Se tiene identificada la problemática que genera la desaparición de cooperativas.</p> <p>3.- Existe una demanda creciente del programa por parte de la población objetivo.</p>	<p>1.- El recurso del programa depende de gestiones extras para ser otorgado ya que no se cuenta con un recurso etiquetado para fomento cooperativo.</p> <p>2.- Existe personal con experiencia pero no en cantidad suficiente para operar el programa, el cual requiere de mucha movilidad en la ciudad.</p> <p>3.- No se cuenta con el personal suficiente para implementar un diagnóstico y una actualización de bses de datos que permitan focalizar la promoción del Programa.</p> <p>4.- La DPE actúa como área operativa a la vez que directiva, lo que complica varios de los procesos a desarrollar debido a que no existe oficialmente la subdirección de Fomento Cooperativo.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>1.- El desempleo creciente, las malas condiciones de contratación y de trabajo así como los bajos sueldos en el país genera una población que requiere opciones de autoempleo.</p> <p>2.- Se cuenta con personal humano capacitado para operar el programa</p>	<p>1.- La incertidumbre económica y la falta de promoción focalizada al movimiento cooperativo da pie a la conformación de cooperativas constituidas expreso para solicitar el recurso.</p>

3.- Es uno de los pocos programas cuya población exclusiva son las cooperativas del Distrito Federal	2.- La tardanza de la gestión del recurso generada para obtenerlo retarda la apertura de ventanilla lo cual lleva a empalmar un ejercicio con otro y retrasa la llegada del apoyo a las cooperativas año con año.
--	---

VI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1 Conclusiones de la evaluación interna

Existen diversas áreas de oportunidad en la operación y diseño del presente programa social. Por un lado se requiere de diseñar indicadores más precisos para medir el impacto del programa así como para identificar procesos productivos novedosos de las cooperativas participantes. Sin embargo, la edición del PPFIC 2014 ha presentado avances importantes respecto de los ejercicios anteriores, entre ellos destacan: los procesos de selección de beneficiarios pues implicó un proceso de diálogo social con diversos actores del movimiento cooperativista que fueron involucrados en un Comité de Evaluación el cual por primera vez contó con Lineamientos de Operación que hicieron más objetivo el proceso de selección. Además se estableció un mecanismo de exigibilidad que posibilitaba a las cooperativas solicitar la aclaración de su calificación obtenida.

Adicionalmente, en esta edición se generó una articulación dinámica y participativa con diversas entidades del gobierno del DF como la Secretaría de Finanzas, Contraloría Social, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Desarrollo Social quienes participaron con puntos de vista especializados y sugerencias que enriquecieron la operación del Comité, además que se su participación sentó las bases para una mayor articulación entre los programas sociales de dichas entidades.

Se generó un mecanismo de transparencia que posibilitó la participación de observadores en el proceso de selección. En cuanto a los formatos de registro y presentación de proyectos fueron diseñados con criterios de flexibilidad e inclusión.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

El PPFIC es un programa de atención coyuntural, es decir, a partir de que se lanza una convocatoria se reciben las propuestas y son seleccionadas. Sin embargo, este proceso presenta diversas áreas de oportunidad tales como:

- 1.-Generar diagnósticos productivos precisos (variación del empleo, capacidad de producción y horas invertidas en la producción) del estado que guarda la cooperativa
- 2.-Propiciar procesos de asistencia técnica especializada que ayude a las cooperativas a definir sus necesidades de inversión
- 3.-Mecanismos de seguimiento in situ
- 4.-Generar indicadores bianuales que midan el avance de un ejercicio respecto del anterior
- 5.-Fortalecer procesos de educación que generen una sólida identidad cooperativa

Las Reglas de Operación requieren ser sustentadas con fuentes de información precisa (actualmente ninguna entidad pública o privada genera información como diagnósticos, encuestas, etc.) que ayuden a plantear de manera certera la problemática que el programa busca atender. Por esta razón, es fundamental propiciar mecanismos de generación de información especializada.

En cuestiones de operación se refleja la necesidad de elaborar manuales de procedimientos que permitan a cualquier miembro del equipo entender y operar los procesos y procedimientos del programa.

La problemática aterrizada con los Árboles del problema y el Árbol de objetivo y acciones reflejan la necesidad de apuntalar el apoyo económico con capacitación en desarrollo de proyectos y gestión administrativa que ayude a las cooperativas a dar un uso cada vez más óptimo y asertivo del apoyo económico otorgado y deje un aprendizaje básico para futuras inversiones de la empresa, por lo que se recomienda que la población beneficiada pase por una etapa de capacitación antes de concursar por la obtención del apoyo económico, lo que en teoría debería brindar elementos para desarrollar capacidades de gestión administrativa que les permita elaborar proyectos productivos eficaces que den oportunidades de éxito al recurso económico otorgado.

El Programa de Promoción Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC) garantiza los derechos humanos y la igualdad de oportunidades de los interesados en ser beneficiados con el apoyo que otorga. Cabe mencionar que en el último ejercicio se hizo un gran esfuerzo para detallar la atención buscando tener un proceso eficiente e igualitario, ensayando el mecanismo de registro semanas antes de abrir ventanilla. En el tema del Comité de Evaluación, de igual manera, se implementaron medidas que garantizarán una evaluación justa con enfoque de participación social al incluir como evaluadores a miembros del Consejo Consultivo de Cooperativismo del Distrito Federal y académicos especialistas en el tema cooperativo que cumplieran con el perfil adecuado para integrar el equipo de evaluadores del comité, buscando garantizar una evaluación óptima. Se implementó un sistema de calificación de los proyectos para garantizar la objetividad en los proyectos seleccionados, así mismo se incluyó a observadores ciudadanos que fueran socios de cooperativas del DF no interesadas en recibir el apoyo, se implementaron criterios de selección que priorizaran el apoyo a grupos vulnerables, en lo que respecta a este tema, se ha buscado que el programa se encuentre apegado a los 12 principios de política social que describe la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VI.2 Estrategias de mejora

- 1.-Generar las gestiones necesarias a fin de que el programa de fomento al cooperativismo en el D.F. cuente con un presupuesto asignado de manera oportuna, que permita su implementación en tiempo y forma, evitando depender de la transferencia de recursos de otros programas sociales.
- 2.-Apoyarse de la asesoría que brinda EVALUA D.F. para la elaboración de reglas de operación a fin de que las correspondientes al programa sean diseñadas conforme la metodología del marco lógico, la cual permite un diseño más sistemático que facilita su adecuado seguimiento y evaluación.
- 3.-Contar con personal especializado que realice la evaluación del programa de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F., lo que derivaría en una evaluación más objetiva que permita identificar áreas de oportunidad del programa.
- 4.-Reforzar al área encargada de operar el programa a través de la contratación del personal necesario que permita agilizar los trámites administrativos, además de contribuir a dar seguimiento a las acciones emprendidas en el marco del programa.
- 5.-Generar convenios con entidades o personas especializadas en la realización de investigaciones (universidades, centros de estudios) con la finalidad de realizar estudios, diagnósticos, investigaciones que contribuyan a generar elementos para impulsar el modelo cooperativo en la Ciudad de México.
- 6.-Facilitar el acceso de las cooperativas a servicios de asesoría, capacitación, consultoría y/o asistencia técnica que les ayude a diseñar proyectos con una firme base organizativa, técnica y financiera que les permita participar en convocatorias no solo de esta Secretaría sino incluso de otras a nivel local o federal.
- 7.-Diseñar mecanismos necesarios que permitan brindar a las sociedades cooperativas además de apoyos económicos, servicios de educación cooperativa que fortalezcan la identidad cooperativa de sus socios y socias.

VI.3 Cronograma de instrumentación

ACTIVIDAD	JUL	AGS	SEP	OCT	DIC
ELABORAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA					
ENFOCAR INDICADORES PARA DEFINIR EL IMPACTO DEL PROGRAMA					
ANÁLISIS DE REQUISITOS PARA DEFINIR LOS QUE SON INDISPENSABLES					

VII.- REFERENCIAS DOCUMENTALES

Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño, Subsecretaría de Egresos Unidad Política y Control Presupuestario Diciembre de 2008, consultado el 02 de junio de 2015 en :
http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/present_pbr_sed.pdf

DNUE, INEGI, 2015:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/denue/default.aspx>

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2014:

http://www.evalua.df.gob.mx/files/transparencia/2014/Gaceta_20131031_1724.pdf

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2014:

http://www.evalua.df.gob.mx/files/pdfs_sueltos/eva_int_2014.pdf

REGLAS DE OPERACIÓN PPFIC 2014:

<http://www.styfe.df.gob.mx/index.php/normatividad/reglamentos/39-programas/332-reglas-de-operacion-del-programa-para-la-promocion-fortalecimiento-e-integracion-cooperativa-2014.html>

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

<http://aldf.gob.mx/archivo-be2da5d223aa6376fd43cabfcde86eea.pdf>

LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

http://www.finanzas.df.gob.mx/pbr/pdf/LeyGastoEficiente_2010.pdf